



AYUNTAMIENTO PILOÑA  
Cl Covadonga, 9  
33530 INFIESTO (Piloña)  
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013  
Fax: 985 711 144  
www.ayto-pilona.es

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO  
EL DÍA 26 DE JULIO DE 2012.**

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Piloña, a las veinte horas del día veintiséis de julio de dos mil doce, se reúne el Pleno para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

**PRESIDE:**

La Sra. Alcaldesa: Dña. Carmen Barrera Fernández.

**ASISTEN:**

D. Alejandro Cantora Álvarez (PSOE)  
D. Andrés Delfín Rojo del Valle (PSOE)  
D. José Antonio Cuevas Canal (PSOE)  
Dña. Laura Gutiérrez Naredo (PSOE)  
Dña. Patricia Ferrero Escandón (PSOE)  
Dña. M<sup>a</sup> Teresa González Torrado (PP)  
D. Juan Antonio Roberto Pérez Rodríguez (PP)  
D. Germán Rodríguez –Noriega Guillén (PP)  
D. Juan José Álvarez Tolvía (PP)  
Dña. Concepción García Mayo (PP)  
D. Francisco Javier Tamargo Peláez (FORO)  
D. Camilo Montes Díaz (IU)

Actúa de Secretaria: Dña. Nuria Isabel Pérez Pérez.

Actúa de Interventora: Dña. Elena Figaredo Sanjuán

La Sra. Alcaldesa da comienzo a la Sesión ordinaria del Pleno correspondiente al día 26 de julio de 2012, y declarado abierto el acto, se trataron los asuntos comprendidos en el siguiente Orden del Día:

**PARTE RESOLUTORIA**

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DE ACTA DE LA SESIÓN, DE FECHA 31 DE MAYO  
DEL AÑO 2012**

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes, acuerda aprobar el acta de la sesión anterior de 31 de mayo de 2012, en la forma, contenido y términos en que han sido redactadas.

**PUNTO SEGUNDO .- MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL INVENTARIO MUNICIPAL.**

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a Dña. Patricia Ferrero Escandón, Concejala de Hacienda.

Buenas tardes. Muchas gracias Sra. Alcaldesa.



AYUNTAMIENTO PILOÑA  
Cl Covadonga, 9  
33530 INFIESTO (Piloña)  
Principado de Asturias

En este punto se trata de que vista la existencia de dos fincas municipales en La Peridiella (Beloncio) que no están incluidas en el Inventario de Bienes, pues de lo que se trata es de incluirlas en el mismo, proceso que se ha de llevar, pues, a través del Pleno. Concretamente, se trata de la parcela número 9 del polígono 72 y de la parcela 53 de ese mismo polígono. Lo que tratamos, en este punto, es que inicie el procedimiento para la Modificación Puntual del Inventario Municipal de Bienes y la inclusión de estas fincas en el mismo.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a Dña. M<sup>a</sup> Teresa González Torrado, Portavoz del Grupo Municipal Popular.

Gracias Alcaldesa. Bueno, siempre y cuando la propiedad del Ayuntamiento esté debidamente acreditada por los medios que sean y, en tanto en cuanto, se haya debido a un defecto formal, nuestro voto va a ser a favor.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a D. Javier Tamargo Peláez, Portavoz del Grupo Municipal de FORO ASTURIAS.

No tengo nada que decir.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a D. Camilo Montes Díaz, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida.

Nada que objetar.

Se concede, por parte de la Sra. Alcaldesa, la palabra a D. José Antonio Cuevas Canal, Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Son bienes municipales que no están incluidos en el Inventario y, lógicamente, habrá que incluirlos.

Terminado el debate, por la Sra. Alcaldesa se somete a votación este punto que es aprobado por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes, con trece votos a favor (6 votos del Grupo Municipal Socialista, 5 votos del Grupo Municipal del PP, 1 de FORO ASTURIAS y 1 de IU) con el siguiente **acuerdo**:

**PRIMERO.-** Acordar la inclusión en el Inventario Municipal de los bienes que se indican a continuación:

- A) Parcela rústica sita en La Peridiella (Beloncio) ocupada en su mayor parte por una masa de bosque mixto de especies frondosas caducifolias, con predominio de castaño y con una fuerte pendiente hacia la cuenca vertiente al río La Marea, y un área de roquedo con vegetación arbustiva que ocupa el borde suroeste denominado el pico de “El Cabeza”. Tiene una superficie de setenta y seis mil cuarenta y seis metros cuadrados (76.046 m<sup>2</sup>). Linda al Norte: el reguero denominado Zorea, parcela 10001 del polígono 72 y camino de acceso a San Martín; Sur: parcelas 52, 53, 56, 57, 72, 73, 76, 80, 81, 82, 83, 85, 86 y 776 del polígono 72; Este: parcela 10 del polígono 72; y Oeste: camino de acceso a San Martín.

Datos catastrales:

- Parcela 9 del polígono 72
- Referencia catastral ..... 33049A072000090000LK
- Superficie ..... 76.046,00 m<sup>2</sup>



AYUNTAMIENTO PILOÑA  
Cl Covadonga, 9  
33530 INFIESTO (Piloña)  
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013  
Fax: 985 711 144  
www.ayto-pilona.es

B) Parcela rústica sita en La Peridiella (Beloncio) ocupada en su mayor parte por una masa de bosque mixto. Tiene una superficie de seis mil doscientos treinta y cinco metros cuadrados (6.235,00 m<sup>2</sup>). Linda al Norte: parcela 9 del polígono 72; Sur: parcelas 54, 55 y 56 del polígono 72; Este: parcelas 32, 37, 38 y 51 del polígono 72 y Oeste: camino de acceso a San Martín.

Datos catastrales:

- Parcela 53 del polígono 72
- Referencia catastral ..... 33049A072000530000LE
- Superficie ..... 6.235,00 m<sup>2</sup>

**SEGUNDO.-** Abrir un periodo de información pública, por plazo de un mes, a efectos de incorporar al Inventario municipal el anterior bien, ordenando la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, Tablón Municipal y mediante la colocación de Edictos en los pueblos en que se ubica la parcela afectada.

<p><b>PUNTO TERCERO.- MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL 106 “TASA POR LICENCIAS URBANÍSTICAS”</b></p>
---

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a la Sra. Concejala de Hacienda.

Gracias Sra. Alcaldesa. En este punto lo que tratamos es la propuesta de modificación de la Tasa de Licencia por agrupación, segregación o parcelación. Se trata, simplemente, de un cambio de operación de dicha Ordenanza Fiscal donde dice: “Las Licencias por agrupación, segregación o parcelación se devengarán el 3% del valor catastral”, hacer un cambio de redacción donde se incluya “Licencias de agrupación, segregación o parcelación... 3% del valor catastral del suelo”. Entendemos, ahora mismo, el valor catastral de cualquier finca, no sólo el valor del terreno, sino también el valor de la posible edificación que incluyera esa finca y, a la hora de devengar esta tasa, se devengaría por el 3% del valor total incluyendo la edificación, cosa que en otras Administraciones, mismamente Hacienda, simplemente tienen en cuenta el valor del suelo, por lo tanto, consideramos que, para evitar problemas de interpretación de la norma, es añadirle esa coletilla de “valor catastral del suelo”. Es únicamente esa modificación, pero que como la modificación de cualquier tasa tiene que estar aprobada por el Pleno.

Por parte de la Sra. Alcaldesa se concede la palabra a la Portavoz del Grupo M. Popular.

A nosotros nos parece una modificación razonable y, por tanto, vamos a votar a favor.

Se concede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de FORO ASTURIAS.

No tengo nada que añadir.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra al Portavoz de IU.

Todo lo que se sea bajar y en beneficio de los ciudadanos nos parece bien. Vamos a votar a favor.

Se concede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista.



AYUNTAMIENTO PILOÑA  
Cl Covadonga, 9  
33530 INFIESTO (Piloña)  
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013  
Fax: 985 711 144  
www.ayto-pilona.es

Efectivamente estamos a favor, pero no se trata de bajar, se trata de hacer justicia. No se puede pagar por segregar algo que no se segrega. Una parcela tiene una edificación y se segrega la parcela, no la edificación. Entonces, yo creo que no se trata de bajar sino de hacer justicia.

Terminado el debate, por la Sra. Alcaldesa se somete a votación este punto que es aprobado por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes, con trece votos a favor (6 votos del Grupo Municipal Socialista, 5 votos del Grupo Municipal del PP, 1 de FORO ASTURIAS y 1 de IU) con el siguiente **acuerdo**:

**PRIMERO.-** Modificar el artículo 10 I) de la Ordenanza Fiscal N° 106, Reguladora de la Tasa por el otorgamiento de licencias urbanísticas, en el siguiente sentido:

Donde dice: *“Licencias de agrupación, segregación o parcelación ..... 3% del valor catastral.”*

Debe decir: *“Licencias de agrupación, segregación o parcelación ..... 3% del valor catastral del suelo.”*

**SEGUNDO.-** Ordenar la publicación en el BOPA presente acuerdo.

#### **PUNTO CUARTO.- MODIFICACIÓN ORDENANZAS FISCALES 102, 201 Y 204.**

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a la Sra. Concejala de Hacienda.

Se trata de la adaptación de las Ordenanzas Fiscales 102, 201 y 204 para ajustarlas a las exigencias establecidas en el Plan de Ajuste municipal que aprobó este Pleno el 30 de marzo de 2012. Por responsabilidad de este Pleno, a continuación del Plan de Ajuste presentado, debemos de empezar a tomar las medidas necesarias para llevarlo a cabo y una de ellas era la modificación de estas tasas.

La Ordenanza Fiscal N° 102 es la de *“Recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos”*, según lo que se recogió en el Plan de Ajuste y que se aprobó por el Pleno municipal, se recoge una subida de la tasa de un 50%, esto vendría a suponer en el caso de una vivienda urbana una subida que no llegaría a unos 3 € al mes. En el caso de una vivienda en una zona rural, estaríamos hablando de subida inferior a los 2 € mensuales; en el caso de un negocio, por ejemplo, estaríamos hablando de una subida de unos 6 € mensuales de subida; eso con respecto a labasura.

La Ordenanza Fiscal N° 201 es el *“Precio Público por prestación de servicios de las instalaciones deportivas”*, igualmente según se recogió en el Plan de Ajuste, también aprobado por este Pleno, se contempla una subida de un 50%. Esto repercutiría en las entradas en el polideportivo en una subida aproximada de unos 60 céntimos y en una subida de poco más de 7 € en los cursillos que se vienen celebrando ahora mismo en el Polideportivo.

Por último, también se recoge la Ordenanza Fiscal N° 204 que es el *“Precio Público por prestación de servicios culturales”* en este apartado, afectando únicamente a la Escuela de Música, que se recogía en el Plan de Ajuste una subida del 100 €. Eso querría decir que pasaríamos de 21 € a 42 €, estaríamos hablando de pagar 10 €/hora por una clase individual con un Profesor de Música y una clase personalizada. Éstas fueron todas las medidas que se recogieron en el Plan de Ajuste y que ahora debemos de ir llevando a cabo para cumplir con ese Plan de Ajuste que se aprobó en un Pleno y que ratificó el Ministerio de Hacienda.

Se concede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Popular.



AYUNTAMIENTO PILOÑA  
Cl Covadonga, 9  
33530 INFIESTO (Piloña)  
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013  
Fax: 985 711 144  
www.ayto-pilona.es

Gracias Alcaldesa. Basan ustedes la modificación de las Ordenanzas Fiscales en bloque, en la “necesidad de dar cumplimiento al Plan de Ajuste”. Un Plan de Ajuste que, si bien es cierto que se aprobó en un Pleno, lo aprobaron ustedes en solitario.

Quiero recordar aquí que, desde el Grupo Popular, casi la única objeción, o, al menos, la objeción más relevante que planteamos a ese Plan de Ajuste, fue precisamente la exagerada subida de tasas que ustedes incluyeron en el mismo. Les dijimos, en aquella ocasión, y ahí están las actas de los Plenos, que mientras ustedes no retiraran del Plan esas subidas, nosotros no les apoyaríamos. Ahora vuelven a insistir, pero éste no es el único precedente:

En noviembre de 2011, en el mismo Pleno en el que dieron a conocer el informe de la deuda municipal, plantearon una serie de medidas centradas en una subida generalizada de todas las tasas. En aquella ocasión, como no podían basarse en ningún condicionamiento externo, en ninguna imposición del Gobierno central, porque el Gobierno central todavía estaba en manos de su Partido, vinieron a justificar su propuesta en la necesidad de sanear una economía maltrecha por una deuda heredada. Tampoco consiguieron su propósito.

En marzo, al elaborar el Plan de Ajuste, condición indispensable para acceder a la financiación para el pago a proveedores que pone en marcha el Gobierno central, insisten en el mismo asunto y dicen que ahora, -aunque no quieran- se ven obligados a subir las tasas porque, interpretan ustedes que, la adecuada financiación que exige el Decreto, equivale a exigir que los servicios se cubran íntegra y totalmente con la tasa. Es decir, no encuentran otra manera de reducir el déficit más que a costa del incremento progresivo de todas las tasas que vienen a pagar los piloneses.

En realidad, está planteando la misma medida que intentaban llevar a cabo en noviembre, pero más agudizada y con distinta motivación.

Realmente yo no me atrevo a decir, no se si a ustedes les gusta subir o no las tasas - me imagino que no- pero a la vista de los hechos está que, para ustedes, parece ser que es la solución más fácil, porque en ello encuentran remedio a todos los males.

Nosotros no estamos de acuerdo con esa política y ustedes ya lo saben.

La subida de las tasas y de los precios públicos que proponen es lesiva para la economía del ciudadano y ustedes lo saben. Pero es que, además, tampoco daría el resultado que se pretende para la economía municipal. Me explico: Plantean ustedes un incremento del 50% en la tasa de recogida de basura. Un servicio básico.

Con ella se pretende que los vecinos de la zona urbana destinen este año próximo un presupuesto de cerca de 100 € para pagar la tasa (99,56 € al año), 34 € más de lo que vienen pagando hasta ahora.

Algo parecido ocurre con los vecinos de la zona rural, que, con un servicio de recogida de una o dos veces por semana, tendrían que pagar una tasa de casi 60 € (58,35 € para ser más exactos), unos 20€ más de lo que vienen pagando hasta ahora. Esto sin entrar a valorar el incremento en los comercios, bares y restaurantes, que al partir de una tasa actual mayor, con la modificación se dispararía en una época en la que los ingresos de los negocios siguen bajando.

Además, hay que tener en cuenta que esa subida no sería suficiente para cumplir el Plan, porque el año próximo se vería incrementada en otro 25 %, conforme al Plan de Ajuste que ustedes aprobaron en solitario. Ustedes saben que las economías familiares no están para más subidas, al menos ésa es la percepción que este grupo municipal tiene. Además, desgraciadamente, se nos está diciendo que, de momento, no se prevé ningún crecimiento económico a corto plazo. Por tanto, la subida de tasas de los servicios básicos como la basura, lo único que hará será comprometer la economía de las familias que tienen que vivir, afrontar los gastos fijos habituales y además pagar impuestos y, por otro lado, lo que provocaría es un aumento del número de recibos impagados y esto es muy importante tenerlo en cuenta. Por lo que, de hecho, el servicio seguirá siendo deficitario, porque por más que traten de cuadrar los números en el papel, la recaudación no va a ser ésa.

Respecto a los precios públicos de las actividades deportivas y de la Escuela de Música, que ustedes incluyen en el mismo bloque que las tasas por recogida de basuras -a pesar de tener distinta



AYUNTAMIENTO PILOÑA  
Cl Covadonga, 9  
33530 INFIESTO (Piloña)  
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013  
Fax: 985 711 144  
www.ayto-pilona.es

naturaleza que la anterior- está claro que, al no ser actividades obligatorias, la subida en los precios a pagar por los alumnos y usuarios va a producir un efecto claramente disuasorio.

Tenemos el ejemplo de la Escuela de Música de Parres: el descenso de los alumnos por la subida de las tasas los obligó a renunciar a la escuela pública o, en todo caso, a cambiar el modelo. Pero es que, además, ustedes son perfectamente conscientes de que la subida de los precios públicos de esas actividades va a tener un efecto directo en el planteamiento de la propia actividad, que el Ayuntamiento de Piloña tan solo ofrecerá el servicio cultural y deportivo a aquellos pocos que se lo puedan permitir, y ustedes así lo reconocen y con eso parece que se conforman.

A nosotros no nos parece que ésa sea la solución, ni nos parece que ésa puede ser la finalidad de las actividades organizadas por Entidades Públicas. Entidades que, por otro lado, todos los ciudadanos estamos manteniendo con todos los impuestos que pagamos.

En definitiva, los servicios culturales y deportivos verán reducida la demanda, sencillamente porque parte de los usuarios no se lo podrá permitir, y para ésos que no se lo pueden permitir, no plantean ustedes ninguna solución. Al bajar la demanda, bajará la recaudación y, para mantenerlo, tendrán que volver a subir los precios de manera indefinida.

Por eso, la subida de precios públicos, y - mucho menos en esa medida que ustedes plantean- no es ninguna solución, sino que, de llevarse a cabo, es un problema, y grave.

Insisto, y les invito a la reflexión, el aumento de impagos en los servicios básicos va a ser una realidad ineludible.

¿Qué va a hacer el Ayuntamiento entonces frente a ese vecino que no puede pagar la basura? ¿Le va a perdonar la deuda o le va a embargar? Porque claro, cuadrar las cuentas en los papeles es relativamente fácil, pero trasladarlas a la realidad es lo difícil. Y ésa es la verdadera labor y la responsabilidad del que gobierna, por más que intenten echar el muerto y los vivos -como ustedes amenazan- a la oposición. Porque la oposición es oposición y lo único que puede hacer es lo que le encomendaron los ciudadanos con su voto, controlar y fiscalizar la acción de gobierno, pero no responsabilizarse de la acción de su gobierno. Ésa es la garantía de la democracia.

Desde ese ejercicio de responsabilidad es desde donde le decimos que la previsión aritmética, que ustedes hacen, tiene un difícil encaje en las circunstancias concretas de los ciudadanos, que son los que le dan vida a las cifras, y de los que el Ayuntamiento recauda.

Y es aquí y, desde el conocimiento de esas circunstancias de los ciudadanos, es desde donde les decimos que su propuesta no es de recibo.

Por ello, van a tener nuestro voto en contra. Nada más.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de Foro.

Gracias Sra. Alcaldesa.

Estamos de acuerdo en la necesaria aplicación de criterios de austeridad en la gestión municipal, pero, como primera medida, y sobre la que ha de caer la mayor parte del ajuste es la racionalidad en el gasto. No podemos estar de acuerdo con una política que en su parte más significativa sólo actúa sobre el ingreso, incrementando todas las tasas e impuestos en porcentajes que lejos de provocar la reactivación económica del Concejo, conseguirán su total parálisis. En su día nos hemos opuesto al Plan de Viabilidad o Plan de Ajuste por injusto y desproporcionado, lamentando también sus posibles consecuencias y que desde FORO creemos que no se puede seguir sacrificando a la población piloñesa con estas subidas tan brutales.

Decir también que el Plan no sólo es esta subida del 50% en la basura de este año, sino son cuatro años sucesivos subiendo la basura. Sigue aumentando también, en unos menores, porcentajes menores, pero en la Escuela de Música subiría un 100% en el primer año y otro 100% el segundo año, sería un 200%. En el deporte, son 50% durante cuatro años de subida y no es una subida de un 200%, sino que es subida tras subida, es decir, que el porcentaje va aumentando.

Por lo tanto, FORO se va a negar y va a votar que no.



AYUNTAMIENTO PILOÑA  
Cl Covadonga, 9  
33530 INFIESTO (Piloña)  
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013  
Fax: 985 711 144  
www.ayto-pilona.es

La Sra. Alcaldesa concede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de IU.

Gracias Sra. Alcaldesa.

Ya en el Pleno de mayo habíamos expresado nuestra opinión sobre la subida de las tasas y ahora la situación no ha mejorado, más bien todo lo contrario. Si hablamos de hacer justicia vamos a recordar que el Plan de Ajuste fue aprobado por el voto de calidad de la Alcaldesa, luego es suya y de nadie más la responsabilidad. Los grupos, ya en aquella ocasión, manifestamos nuestra discrepancia, nuestra manera de ver, que eran previsiones irreales y no puede trasladarnos a nosotros esa responsabilidad. El pueblo de Piloña ya, en aquella ocasión, decíamos que era un pueblo envejecido. Efectivamente, con un 33 % con más de 65 años, un paro juvenil de más del 50%, estamos llenos de impuestos que afectan tanto a las rentas altas como a las bajas y ahora nos viene encima una subida del IVA donde ya todo el mundo reconoce que no va a resolver prácticamente ningún problema. No vamos a eludir tampoco todo lo que es la bajada de pagas; los sueldos de los funcionarios, que una vez más -a mi modo de ver- son los “chivos expiatorios”, por segunda vez en esta crisis; la paga de la paga asistencial en muchos parados en Piloña y ni una sola medida para las grandes rentas. Todo se ha hecho en beneficio de la Banca y de las grandes rentas. Y no queda ahí la cosa, aparte de subir el IVA y todo lo que ello conlleva, ¡que va a subir todo una brutalidad!

La energía eléctrica, en los últimos cinco años, ha subido más de un 60% y eso los vecinos lo están notando. Los precios se están volviendo inasequibles, así como contrario al perfil socioeconómico de nuestro concejo. Un jubilado del campo, Alcaldesa, cobra 500 € y eso no alcanza, no alcanza para pagar IBI y para pagar todo. Seguimos igual o peor, en una palabra.

Hablando de los impuestos, hay que recordar que tampoco han hecho los deberes en ese sentido, porque no son sólo estas tasas las que nos vienen encima, ni un solo factor corrector en el tema del IBI y con lo cual los piloñeses vamos a pagar un 12 % más. A mí me tocó sufrirlo como usted bien sabe, y ahora, pues, vamos a sufrir más todavía. Esta subida de tasas es muy mala para Piloña. Yo creo que debería situarse al lado de los vecinos y, como en otros Ayuntamientos de España, están demostrando prescindir un poco del color para hacer una buena gestión y estar al lado del ciudadano. La política de tasas locales tiene que chocar necesariamente con el poder central e incluso con el autonómico, porque castigan de forma indiferente a masas de población que, poco a poco, van quedando a la intemperie.

No vamos a contribuir, pues, con nuestro voto a dar un paso más en conseguir lo que algunos, parece que con insistencia, se están preocupando por conseguir y que es que consigamos el estado de malestar. No vamos a contribuir, insisto, a que la situación de los piloñeses sea más crítica y más injusta. Gracias.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Gracias Alcaldesa. Vamos a ver, lo primero que se dijo aquí es que el Plan había sido aprobado por el voto de calidad de la Alcaldesa. Afortunadamente, si no hubiera sido así, hoy este Ayuntamiento estaría posiblemente intervenido. No sabemos la subida de tasas que tendríamos ni lo que tendríamos. Lo que si sabríamos es que nosotros, aquí, no íbamos a pintar nada, no íbamos a decidir nada. No tenemos especial empeño el Grupo Socialista en subir las tasas ni en subir nada, al contrario. Otra cosa es que tengamos que pagar los servicios, porque los servicios que nos prestan terceros, y la recogida de la basura nos la prestan terceros –que cobran una cantidad en función de lo que se acordó con ellos- y si no se lo pagamos van a dejar de prestarlo. Por otra parte, si no cumplimos el Plan de Viabilidad que el Gobierno Central que –yo no sé si es del mismo Partido que la Portavoz del Grupo Popular el Ministro Montoro-, no sé si es del mismo partido, pero el Plan de Saneamiento que nos impuso nos obliga a equiparar las tasas al coste de los servicios. No las equiparamos el primer año porque entendimos que era imposible ya, y ahora las equiparamos en cuatro años. Si no lo cumplimos, pues, vendrá Montoro y nos dirá, incluida a la Portavoz de su Grupo, lo que va a hacer con esa tasa y con este servicio en este Ayuntamiento, a lo mejor nos la deja de prestar o la sube él, no lo sé, se verá. Yo creo que esta subida la planteamos por cuestión de



AYUNTAMIENTO PILOÑA  
CI Covadonga, 9  
33530 INFIESTO (Piloña)  
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013  
Fax: 985 711 144  
www.ayto-pilona.es

responsabilidad. Esta subida que nos parece injusta y más en este momento en el que estamos de apretón económico, porque creo que todos somos ciudadanos y nos conocemos y sabemos la situación como está. Si lo comparamos con Ayuntamientos limítrofes estamos por debajo y eso ustedes lo sabrán, me imagino, porque en algunos incluso gobiernan, que estamos con la tasa por debajo. Lo que está claro es que la no aprobación de estas tasas va a traer consecuencias y, las consecuencias, las pagarán ustedes. Bueno, las pagarán ustedes no, van a hacer que las paguen todos los ciudadanos de Piloña, veremos en qué medida.

Yo preferiría no arriesgarme, preferiría subir el coste de los servicios y no arriesgarme a lo que pueda pasar por el incumplimiento del Plan de Saneamiento, pero es su responsabilidad.

Nosotros lo planteamos, lo planteamos con bastante dolor pero no nos queda otro remedio que plantearlo y ustedes son libres de no aprobarlo, efectivamente.

A continuación toma la palabra la Sra. Alcaldesa.

Yo quería recordar que todos sabemos que estamos inmersos en una crisis económica mundial, brutal, fruto de un modelo que siempre defendieron los conservadores como es la liberalización de los mercados y, esto, combinado en España con una economía centrada en el ladrillo que incentivó el Gobierno de Aznar, Rajoy, Cascos y que, es cierto que Zapatero no encontró la forma de parar, quizá porque en esos momentos aportaba muchos recursos a las todas las Administraciones: a la estatal, a la regional y a la local. Esa cultura producía muchos ingresos para el conjunto de todas estas Administraciones, pero, a pesar de ello, se gastaba mucho más de lo que se ingresaba en todas ellas, llegando el atrevimiento a despilfarros tales como construir carreteras sin coches, aeropuertos sin aviones y para muestra un botón: Valencia, que ahora es la primera en acudir al rescate.

Para salir de esta situación, contamos con un Gobierno en España que creemos que se está equivocando, y no sólo lo creemos nosotros sino también lo cree la Prima de Riesgo, porque cuando Rajoy accedió al Gobierno estaba en un 345 y ahora ya se incrementó en un 100% porque estaba a 642 en el día de ayer.

Parece que no tienen ninguna hoja de ruta, que van a remolque de los especuladores y que esto les lleva a improvisar día sí y día también. Pero quiero recordar que es el Gobierno legítimo de España y, como tal, nosotros lo respetamos y cumplimos sus mandatos y Leyes.

Llegados a este punto, Teresa nos podría decir si ella está de acuerdo o no con las medidas que está tomando su Gobierno y si me gustaría que se pronunciara en este sentido y que nosotros sí adoptamos, por responsabilidad. Porque la postura no puede ser distinta, Teresa, cuando estás sentada allí o cuando estás sentada aquí, cuando estás en el Gobierno o cuando estás en la oposición –que parece ser que es lo que está ocurriendo en estos momentos.

Es hora de dejar de mirar por interés propio y hacer una política con mayúsculas. Para ello, pido a todos estos Grupos, responsabilidad política, que arrimen el hombro para sacar a Piloña de este bache, y nos ayuden a poner las bases para sanear el Ayuntamiento porque no creo que nadie pretenda que intervengan a este Concejo, y si no cumplimos con el Plan de Ajuste que este Pleno aprobó, nos intervendrán. Porque, entre otras cosas, no tendremos para pagar ese crédito que hemos sacado: 1,8 millones de euros que hemos solicitado para pagar a los proveedores.

Y, en este punto, quería hacer un pequeño apunte para que reflexionen también porque estamos en esta situación ¿Por qué? Vamos a sacar unos pocos datos:

- Cuando ustedes estaban en el Gobierno y usted fue concejala de Hacienda sacaron créditos por un importe total de 4.328.843,40 euros. Actualmente todavía debemos de esos créditos 1.852.170,20 €. Todavía, de su Gobierno, tenemos obligaciones pendientes de pago por un total de 293.785,78 €. Todo ello suma 2.145.855,98 €.
- En el Gobierno de Camilo, se sacaron créditos por importe de 1.925.281,84 €. Tenemos un capital vivo de estos créditos todavía de un 1.575.264,50 €. Obligaciones pendientes de pago: 266.361,98 €. Todo ello suma 1841.626,48 €.





AYUNTAMIENTO PILOÑA  
Cl Covadonga, 9  
33530 INFIESTO (Piloña)  
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013  
Fax: 985 711 144  
www.ayto-pilona.es

- Actualmente, hemos sacado dos créditos para pagar deuda de los dos anteriores: uno, para el pago de proveedores y otro, para la línea ICO que hacen un importe total de 2.080.829,96 € y tenemos obligaciones pendientes 177.579,30 €.

Todo ello nos indica que tenemos una deuda total de 6.299.969,31 euros.

Nosotros lo que pedimos es un poco de responsabilidad por parte de todos los grupos. Porque cuando gobernaron, nos llevaron a esta situación, a esta bancarrota que tenemos en el Ayuntamiento, y ahora, no nos quieren ayudar a salir de esa bancarrota.

No nos hacen ningún tipo de propuesta, dicen que nosotros no dialogamos con ustedes, pero, en realidad, es que hemos convocado tres Juntas de Portavoces, sólo han acudido a una de esas tres y no nos han aportado ningún tipo de solución.

Digo todo esto para reflexionar un poco y pedir otra vez y, una vez más, la responsabilidad de todos los grupos que tenemos aquí representación en este Ayuntamiento.

Interviene la Portavoz del Partido Popular, Dña. M<sup>a</sup> Teresa González Torrado.  
Sra. Alcaldesa, muy malas bases está poniendo usted para un acuerdo, por lo menos con este Grupo.

Interviene la Sra. Alcaldesa.

Ésta es la realidad. Perdón -¡Déjeme acabar! - La realidad es que si no tuviéramos esta deuda, no estaríamos en esta situación. Y esta deuda fue fruto de sus malas gestiones. Y ahora no nos quieren ayudar a solventar esta situación. ¡Díganme ustedes cómo vamos a pagar todo lo que debemos en este Ayuntamiento!

Interviene, de nuevo, la Portavoz del Partido Popular, Dña. M<sup>a</sup> Teresa González Torrado.

No lo sé – Sra. Alcaldesa-. Cuando gobernaron los anteriores Alcaldes, ya nodigo sólo el Partido Popular, porque el Partido Popular gobernó ocho años de los veinticinco que llevamos de democracia, de autonomía local, pero, por lo visto, toda la deuda es del Partido Popular

Interviene la Sra. Alcaldesa.

No, no toda la deuda: 2.145.855,98 €.

Interviene Dña. M<sup>a</sup> Teresa González Torrado.

Jamás corrieron riesgos los servicios, jamás corrieron riesgos los servicios, y ahora están corriendo riesgo los servicios. ¿Soy del mismo partido que Montoro? Pues sí, pues sí, -por si tenía alguna duda-. Lo que ocurre es que tengo distinta responsabilidad, tengo la responsabilidad de ser oposición, de controlar, de controlar y ustedes no se pueden comparar con Montoro porque tampoco tienen el mismo respaldo.

Interviene la Sra. Alcaldesa.

No controlaron cuando gastaron esto que no tenían. Eso no lo controlaron, no lo controlaron...

Interviene Dña. M<sup>a</sup> Teresa González Torrado.

¡No puede hacer usted oposición de la oposición! -que le queda muy mal Sra. Alcaldesa-, ¡Un poquitín de altura!

Interviene, de nuevo, Sra. Alcaldesa.

¡Hombre, por favor! Es que me dejáis el pufo y luego no me ayudáis a solucionarlo. No entiendo.

Interviene Dña. M<sup>a</sup> Teresa González Torrado



AYUNTAMIENTO PILOÑA  
CI Covadonga, 9  
33530 INFIESTO (Piloña)  
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013  
Fax: 985 711 144  
www.ayto-pilona.es

Pero vamos a ver, ¿Usted a quién sucedió? Usted sucedió a su partido. Tiene ahí algún concejal que era de su partido y que sigue en su partido. ¿De qué se asusta?

Sra. Alcaldesa: ¿Me asusto? Me asusto de esta deuda de 6.299.000 euros.

Dña. M<sup>a</sup> Teresa González Torrado: ¿Y no sabía que tenía esa deuda? ¿No lo sabía?

Sra. Alcaldesa: No, no lo sabía. No sabía que había esta deuda. Sólo lo sabía cuando hicimos la Auditoría.

El portavoz Foro, D. Francisco Javier Tamargo Peláez:

¿Puedo decir algo? Quiero hacer una aclaración sobre las tres reuniones que se hicieron, a la que yo acudí, la primera, por supuesto. Pero en esa misma reunión creo que quedó muy claro que no íbamos a poder asistir a la siguiente que queráis hacer a la semana siguiente. Ni yo, por motivos de trabajo, y el portavoz de Izquierda Unida, lo mismo. Yo creo que estáis sobreaviso, estabais muy bien avisados, porque por segunda vez conmigo hablasteis y yo os volví a decir que yo este mes no puedo asistir, y Camilo ya había comentado que tampoco hicisteis la reunión porque la hicisteis. La siguiente, pues lo mismo. O sea, que no digáis que no se asistió porque estabais bien avisados. ¿Vale? Eso que quede claro.

Sra. Alcaldesa: Me parece sorprendente que no haya media hora para dedicarla a Piloña, en un mes. ¿No la puede dedicar a venir a una reunión de Portavoces, que puede durar media hora?.

D. Francisco Javier Tamargo Peláez: Tuvisteis todo el mes de diciembre para aprobar las tasas, no sé porqué teníais tanta prisa. No lo sé.

Sra. Alcaldesa: Pues para solventar la situación en la que estamos en este Ayuntamiento.

D. Francisco Javier Tamargo Peláez: En horario de trabajo no tengo porqué acudir.

El portavoz de Izquierda Unida, D. Camilo Montes Díaz:

¿Puedo decir algo? Yo creo que intervenidos ya estamos. Eso para empezar, ¡no pintamos nada! El Interventor sabéis que tiene capacidad para recortar donde prácticamente le venga en gana. Por otro lado, amenazar me parece que es de lo más totalitario que se puede utilizar. Efectivamente, suscribo lo que dice Tamargo. Advertimos de que no podíamos asistir por motivos de trabajo. No se qué urgencia de una semana para otra, hay que reunir a la Agrupación, hay que consultar a los ciudadanos, y eso, por lo menos, estimamos que lleva un par de semanas, que fue, al fin y al cabo, prácticamente lo que pasó.

En julio, no hubo ninguna convocatoria, que yo sepa. Ninguna. Lo que pasa, por otra parte, que de los cien euros que se gastan, créditos, en todas las Administraciones, el Ayuntamiento sólo supone un 12,9, otra cosa es que sólo en Diputaciones y competencias que, a lo mejor, deberían repartirse, estar repartidas entre Ayuntamientos y Comunidades Autónomas.

Yo creo que la línea es ir a un Plan de Racionalización del Patrimonio municipal, porque usted desconocía la deuda pero en campaña decían que era catorce millones – que yo recuerde-. Entonces si la desconocía, ahora tendría que tener una sorpresa casi favorable. Y parece ser que el Proyecto ése de Ley de Bases de Reforma del Régimen Local pretende, además, suprimir competencias a estas Administraciones Locales. A nadie se nos escapa que va a haber un recorte del 30 % de Concejales, luego habrá que recortar un 70 % de sueldo. Nos doblan competencias y nos surtan y culpa usted de los males a la oposición, no, de ninguna manera. Y estaba muy simpático la palabra, eso del Gobierno de Camilo. Le recuerdo que era usted Secretaria de Organización del Partido que gobernaba aquí. Nada más.



AYUNTAMIENTO PILOÑA  
Cl Covadonga, 9  
33530 INFIESTO (Piloña)  
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013  
Fax: 985 711 144  
www.ayto-pilona.es

Sra. Alcaldesa: Vamos a ver, vamos a ver. Yo, en primer lugar, respecto a las reuniones de Portavoces, yo no entiendo que en un mes no se pueda tener media hora para dedicar al Concejo de Piloña y para debatir y para intentar llegar a acuerdos. Eso, en primer lugar, porque cuando la gente, aunque tenga su trabajo, se presenta a Concejal, sabe que tiene que dedicar un tiempo, un tiempo a la política y media hora, para cada reunión, no me parece que sea mucho para dedicar a este Concejo y más en la situación en la que estamos y no culpo de todos los males a los Grupos que tenemos aquí representados, pero sí culpo de lo que ustedes tienen responsabilidad que es de esta deuda que nos dejaron. Y a mi nunca me oiría decir que yo hubiera dicho que había catorce millones de euros de deuda en este Ayuntamiento. No sé de dónde saca usted esa información, pero esa información nunca la nombré.

Camilo: Esa información está ahí.

Sra. Alcaldesa: Pues sáquela usted cuando quiera, porque yo nunca dije esa cifra. Nunca la supe hasta que llegué a este Ayuntamiento.

Pide la palabra el portavoz del Partido Socialista, D. José A. Cuevas Canal.

Respecto a que imaginaba que era el mismo Grupo y, como eres de Leyes, que por tu profesión deberías de saber las consecuencias que puede tener no cumplir una, para un responsable municipal, deberías de saber. Nosotros intentamos cumplirla, otra cosa es que podamos. Pero, por lo menos, lo vamos a intentar, cumplir el mandato del Gobierno, que no nos gusta, que no estamos de acuerdo con él, ¡no vamos a andar con remilgos!, pero vamos a intentar cumplirlo porque es nuestra obligación y nuestra responsabilidad y el no hacerlo, puede tener consecuencias. Entonces, no estamos dispuestos a eso. Segunda cuestión, Javier, es cierto que dijiste que a la semana siguiente no podías asistir de martes, dijiste que no podías asistir.

Sr. Tamargo Peláez: Quedó claro el primer día que en todo el mes de junio.

D. José A. Cuevas Canal: Quedó claro que no quieres asistir, quedó muy claro. Quedó muy claro que el primer día, y el segundo, que no hay ninguna voluntad ni de aportar ni de dedicar un minuto al Concejo de Piloña y esto lo clarifica. Evidentemente.

Sr. Tamargo Peláez: Los demás estamos estudiando temas cada uno de su partido.

D. José A. Cuevas Canal: Estoy dando mi opinión. Quedó muy claro, en mi opinión, no tienes ninguna intención de dedicar tiempo a este Concejo, es tu responsabilidad. Es tu responsabilidad.

Sr. Tamargo Peláez: Lo que tú digas.

D. José A. Cuevas Canal: No, no lo que yo diga ¡no! Es tu responsabilidad. Nosotros dedicamos tiempo, a lo mejor, de forma inútil pero..., por lo menos, ponemos intención. A lo mejor, no conseguimos ni resultados ni otra cosa...

Sr. Tamargo Peláez: ¿Qué tenemos que hacer lo que vosotros queréis?

D. José A. Cuevas Canal: ¡No, pero, aportar! Por lo menos, aporta porque... aquí a la reunión que asististeis, no abristeis la boca, no aportasteis nada, cogisteis la información y os marchasteis.

Sr. Tamargo Peláez: ¿Qué pensabas que íbamos a recoger toda la documentación que nos disteis y que íbamos a decir sí, sí guana?



AYUNTAMIENTO PILOÑA  
CI Covadonga, 9  
33530 INFIESTO (Piloña)  
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013  
Fax: 985 711 144  
www.ayto-pilona.es

D. José A. Cuevas Canal: No, no. Mira Javier: La diferencia entre esta parte y ésta es que nosotros intentamos gobernar y gobernar no es mandar. Nosotros intentamos gobernar y el concepto que tenéis vosotros de gobierno es mandar y ése quedó abolido, yo creo, que a partir del año 77 o 78 ¡Que se gobierna no se manda!

Sra. Alcaldesa: Yo creo que hay una contradicción también en lo que estás diciendo. Porque dices que la información ya la habíamos llevado para subir las tasas en noviembre... Entonces, esa información yo pienso ... Vamos a ver, Javier, la información de las tasas ya las tenéis hace mucho tiempo. Esa información de las tasas ya la tenéis desde noviembre. Ya tuvisteis desde hace tiempo, entonces desde noviembre hasta aquí a estudiarla con suficiente tiempo, ahora si no la queréis estudiar...

Y también te quería aclarar que si todos los años se hubieran incrementado las tasas y el IPC, no estaríamos hablando de una subida de un 50%, si no del 35%, porque entonces estaría subida ya al 15 %.

Sr. Tamargo Peláez: Lo que no entiendo es ¿Por qué no se subió la subida? Eso es lo que no entendemos.

Sra. Alcaldesa: Yo no te puedo dar respuesta a esa pregunta porque, entre otras cosas, no estaba en ese momento aquí.

Bueno, vamos a proceder a la votación: ¿Votos a favor?, ¿Votos en contra?, denegada. ¿Hay alguna posibilidad de ... ¿Queréis someterlas a aprobación todas en conjunto, aprobarlas una por una?

Vamos a proceder a votarlas unitariamente.

¡La 102! ¿Votos a favor?

Sr. Montes Díaz: Me parece que va en contra del Orden del Día que es conjunta y debe votarse conjunta.

Sra. Alcaldesa: Sí, pero se pueden votar también si queréis... Sí, vamos a proceder a votarlas individualmente. O sea, no queréis, os negáis completamente.

Ahora hago la propuesta de proceder a votarla ¡Votos a favor! ¡La 102! ¡Votos en contra!

Dña. Teresa González Torrado: Eso no es válido de ninguna manera.

Sr. Montes Díaz: No vale. Quiero hablar con la Secretaria de esta situación. A mí me parece que el punto es modificación de Ordenanzas Fiscales 102, 201 y 204 y aquí no se desglosa nada.

Sra. Alcaldesa: Está claro que no las queréis votar ni en grupo ni individualmente. No, no. Está claro.

Sra. Secretaria: Yo, si no me da la palabra la Alcaldesa no puedo hablar.

Sra. Alcaldesa: No se quieren aprobar ni en grupo ni individualmente ninguna de ellas. Pasamos al siguiente punto del Orden del Día. No es que está claro que no las queréis aprobar.

Terminado el debate, por la Sra. Alcaldesa se somete a votación este punto, con seis votos a favor (6 votos del Grupo Municipal Socialista) y siete en contra (5 votos del Grupo Municipal del PP, 1 de FORO ASTURIAS y 1 de IU).



AYUNTAMIENTO PILOÑA  
Cl Covadonga, 9  
33530 INFIESTO (Piloña)  
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013  
Fax: 985 711 144  
www.ayto-pilona.es

## **PUNTO QUINTO.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. SUPLEMENTO DE CRÉDITO**

Interviene la Concejala de Hacienda, Promoción Económica y Turística, Sra. Patricia Ferrero Escandón:

Este punto lo que se trata es que se hace necesario que diversos gastos para los que no existe consignación presupuestaria suficiente, por lo que es preciso proceder a adecuar las consignaciones del Presupuesto mediante una modificación de concesión de créditos suplementarios. Esta concesión de créditos suplementarios sería con cargo al préstamo concedido en el Plan de Pago a Proveedores. Se trata de una modificación por importe de 139.145,78 €, que serían facturas que se pagaron con cargo a este crédito que no estaban reconocidas en el Presupuesto, por lo que se hace necesario dotar esa partida presupuestaria y esta modificación, evidentemente, tiene que llevar la aprobación plenaria.

Tiene la palabra la portavoz del PP, Dña. Teresa González Torrado:

Gracias, Sra. Alcaldesa. Quiero empezar diciendo que yo creo que cada uno sabe la responsabilidad que tiene. Ni yo les voy a decir a ustedes la responsabilidad que tienen más allá de la esfera del Gobierno, ni voy a consentir, ni voy a consentir que se siga coaccionando, presionando y tomándonos cuentas a la oposición. ¡Eso para empezar!

El punto 5º y ya me centro en la Modificación Presupuestaria. Suplemento de crédito: Ya en la Comisión Informativa nuestro Grupo se había abstenido, y usted nos había regañado, Sra. Alcaldesa, porque dada la premura con que fue convocada la Comisión, la cantidad de puntos de Orden del Día, sí, no me miren así que es cierto, la Sra. Alcaldesa nos regañó en la Comisión porque nos absteníamos, ¡sí! Dada la premura con que fue convocada la Comisión, la cantidad de puntos que eran trece, en la Comisión creo que entraban doce, a no ser lo de la Ley del Aborto, los demás estaban todos y la importancia de alguno de los puntos, yo creo que antes de dar el voto, deberíamos haber tenido un conocimiento mínimo e indispensable de las facturas que se incluyen.

Por supuesto que vamos a votar a favor en el Pleno, y no hay ningún precedente -yo creo- que, desde este Grupo, se haya votado en contra de este tipo de operaciones. Sí, les quiero recordar que cuando ustedes estaban en la oposición, ya que estamos haciendo memoria, pues por cosas como ésta, de incluir facturas y demás, desde esos bancos, se nos pedía la dimisión, pero bueno, allá cada cual. Por supuesto, nosotros no vamos a entrar en ese juego. Las facturas están ahí y deben aprobarse y pagarse, y, por eso, vamos a votar a favor.

Sra. Alcaldesa: Gracias Teresa. Tiene la palabra el portavoz de FORO.

Sr. Tamargo Peláez: Nosotros aquí teníamos unas dudas de las facturas que no sabíamos si estaban pagadas o tenían que ser aprobadas ...

Toma la palabra el portavoz del Grupo Socialista: Vamos a votar a favor también. No es una modificación presupuestaria normal: son facturas con gastos que se hicieron sin consignación presupuestaria en su momento, y yo creo que, ya de años atrás, son algunos. Eso es algo que no está del todo normalizado, entiendo yo, los gastos sin consignación presupuestaria conllevan que el que haya que aprobarlos para normalizarlo.

Pide la palabra la portavoz del PP: Veo que se refiere a años atrás, supongo que se referirá a una factura del 2006, de 139.300 € en un total de 139.000 €.

Sr. Cuevas Canal: Yo, no me estaba refiriendo a ninguna.



AYUNTAMIENTO PILOÑA  
CI Covadonga, 9  
33530 INFIESTO (Piloña)  
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013  
Fax: 985 711 144  
www.ayto-pilona.es

Sra. González Torrado: Dijo años atrás, son de la legislatura pasada. Años atrás, yo entiendo que son de la pasada.

Sr. Cuevas Canal: De la legislatura pasada, y por lo que tú dices, anterior .¡Mira yo no lo sabía!

Sra. González Torrado: Sí, pues, se habló en la Comisión. Era que no estabas.

Sr. Cuevas Canal: Pero es que yo no estaba en la Comisión.

Terminado el debate, por la Sra. Alcaldesa se somete a votación este punto que es aprobado por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes, con trece votos a favor (6 votos del Grupo Municipal Socialista, 5 votos del Grupo Municipal del PP, 1 de FORO ASTURIAS y 1 de IU).

#### **PUNTO SEXTO.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO.**

Toma la palabra la Concejal de Hacienda, Sra. Ferrero Escandón: En este punto se trata de aprobar el reconocimiento de estos créditos a los que no hay consignación presupuestaria en el anterior punto por importe de 139.145,78 € correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan el anexo que todos los Grupos han podido ver. Se aplican con cargo al Presupuesto del presente ejercicio, se trata de facturas matizadas y pagadas con el Plan de Proveedores para las cuales se hace necesario un reconocimiento, al no contar con consignación presupuestaria y sí son facturas de años anteriores: 2006, 2008, 2009, 2010 y 2011, concretamente.

La Alcaldesa pregunta si alguien quiere la palabra.  
Ningún Grupo.

Terminado el debate, por la Sra. Alcaldesa se somete a votación este punto que es aprobado por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes, con trece votos a favor (6 votos del Grupo Municipal Socialista, 5 votos del Grupo Municipal del PP, 1 de FORO ASTURIAS y 1 de IU).

#### **PUNTO SÉPTIMO.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. SUPLEMENTO DE CRÉDITO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.**

Tiene la palabra la Concejal de Hacienda: Muy bien. Pues igual que en punto quinto, anterior, con el Patronato municipal de Deportes ocurre una cosa similar a la que ocurre con el Presupuesto del Ayuntamiento, también se hace necesario tener una serie de gastos que se han incluido en el Plan de Proveedores para los que no existe consignación presupuestaria por un importe de 5.190,89 € y se hace necesaria hacer una modificación en el Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes para conceder ese crédito.

No quiere nadie la palabra.

Terminado el debate, por la Sra. Alcaldesa se somete a votación este punto que es aprobado por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes, con trece votos a favor (6 votos del Grupo Municipal Socialista, 5 votos del Grupo Municipal del PP, 1 de FORO ASTURIAS y 1 de IU).



AYUNTAMIENTO PILOÑA  
Cl Covadonga, 9  
33530 INFIESTO (Piloña)  
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013  
Fax: 985 711 144  
www.ayto-pilona.es

### **PUNTO OCTAVO.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.**

Tiene la palabra la Concejal de Hacienda: Pues, igualmente que en el punto sexto, también se hace necesario el reconocimiento de estos créditos por importe de 5190,89€, correspondientes a ejercicios anteriores, que también se relacionaron en un Anexo y que corresponden a facturas aplicadas y pagadas, también con el Plan de Proveedores, del año 2008, 2009 y 2010 que no tenían consignación presupuestaria y, por lo tanto, es necesario un reconocimiento.

Nadie toma la palabra.

Terminado el debate, por la Sra. Alcaldesa se somete a votación este punto que es aprobado por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes, con trece votos a favor (6 votos del Grupo Municipal Socialista, 5 votos del Grupo Municipal del PP, 1 de FORO ASTURIAS y 1 de IU).

### **PUNTO NOVENO.- TRANSFERENCIA DE CRÉDITO.**

Toma la palabra la Concejal de Hacienda: Gracias Sra. Alcaldesa. Muy bien. La Disposición Transitoria Primera de la Ley 2/2007, de 23 de marzo, de Coordinación de los Policías Locales, establece un periodo de cuatro años desde su entrada en vigor para que los funcionarios del Cuerpo de Policía Local del Principado que cuenten con la titulación académica requerida queden integrados en las categorías y escalas allí establecidos. En el Ayuntamiento de Piloña, eso supone la reclasificación de los seis integrantes de la Policía en cuatro agentes y un Subinspector de Grupo C2 a Grupo C1, lo que implica una modificación de la Plantilla de Personal funcionario y de la RPT para adecuarlos a la nueva situación y clasificación y, por lo tanto, hay que dotar la Partida para apuntar esta subida de sueldos en el Presupuesto.

Lo que se propone es una transferencia de créditos desde la Partida de Sueldos y Salarios de Personal de obras que tenía un excedente porque se han producido una serie de jubilaciones y, además, también habría una partida extra para contratación de personal eventual que no se usó, por lo tanto, hay un excedente en esa Partida que, de lo que se trata, es de transferirla a la Partida de Sueldos y Salarios de la Policía Local por un importe de 9.252,72 €, para poder cumplir con el aumento de sueldo que hay que apuntar en los próximos meses.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Popular: Gracias Sra. Alcaldesa. Ya decíamos en el Pleno Ordinario del pasado mes de enero, me parece que entró esto, que el primer paso para hacer efectiva la reclasificación de la Policía Local era precisamente la habilitación de crédito, es decir, la habilitación dentro del Presupuesto de una partida para cubrir esos costes que decía la compañera Patricia.

Sin la habilitación de crédito, el Ayuntamiento de Piloña no hacía nada con respecto a la reclasificación aquella que se llevó de la Policía Local, porque la categoría laboral ya la tenían reconocida por la Ley. Aunque, en aquel momento, no nos dieron la razón, ahora nos la están dando con los hechos, seis meses después, y, de hecho, por eso, lo traen a Pleno, y así lo reconoce la propia Propuesta de Alcaldía, cuando dice lo siguiente: *“La reclasificación implica la modificación de la plantilla y que, para llevar a cabo dicha modificación, se han de habilitar los créditos presupuestarios necesarios y suficientes”*. Efectivamente, sin la habilitación de crédito no hay modificación.

Eso era precisamente lo que nosotros decíamos en el Pleno de enero. Por tanto, va a tener usted nuestro voto favorable. Si bien hemos de ser conscientes también de que con esa habilitación no se satisface completamente el importe total de lo adeudado a la Policía Local, con la que esperamos y estamos seguros de que llegarán a un acuerdo para cumplir la Ley.

Nada más, nuestro voto favorable.



AYUNTAMIENTO PILOÑA  
Cl Covadonga, 9  
33530 INFIESTO (Piloña)  
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013  
Fax: 985 711 144  
www.ayto-pilona.es

Tiene la palabra el portavoz de FORO.  
Nada que declarar.

Tiene la palabra el portavoz de IU.  
Reiterar una vez más que el Principado hizo la Ley, iba a poner el dinero, pero al final, quien lo pone es el Ayuntamiento.

Interviene la Sra. Alcaldesa: Gracias Camilo.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista.  
Efectivamente, la Ley de modificación de la Policía Local decía que el Principado aportaría la cantidad que correspondiera a la subida y no se está dotando. Entonces, este Ayuntamiento tiene la responsabilidad, tiene la obligación de pagar a los trabajadores lo que les corresponde, por eso, pedimos la modificación presupuestaria. Deberíamos de estar pagándosela desde mayo de 2011 y vamos a empezar, con un poco de suerte, en agosto de 2012, con algo de retraso, pero bueno.

Terminado el debate, por la Sra. Alcaldesa se somete a votación este punto que es aprobado por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes, con trece votos a favor (6 votos del Grupo Municipal Socialista, 5 votos del Grupo Municipal del PP, 1 de FORO ASTURIAS y 1 de IU).

**PUNTO DÉCIMO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y DEL GRUPO MUNICIPAL DE FORO PARA SOLICITAR QUE EN EL MECANISMO DE FINANCIACIÓN PARA EL PAGO A PROVEEDORES DE LAS ENTIDADES LOCALES SE ESTABLEZCA UN INTERÉS FIJO Y QUE NO SUPERE EL 5% PREVISTO POR EL GOBIERNO DE ESPAÑA.**

*“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y DEL GRUPO MUNICIPAL DE FORO PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PRÓXIMO PLENO ORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO DE PILOÑA PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, PARA SOLICITAR QUE EN EL MECANISMO DE FINANCIACIÓN PARA EL PAGO A PROVEEDORES DE LAS ENTIDADES LOCALES SE ESTABLEZCA UN INTERÉS FIJO Y QUE NO SUPERE EL 5% PREVISTO POR EL GOBIERNO DE ESPAÑA.*

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Miles de Ayuntamientos han aprobado Planes de Ajuste para acogerse al mecanismo de Pago a Proveedores puesto en marcha por el gobierno. En el momento en que se estaban decidiendo los términos económicos de las operaciones de endeudamiento, el Banco Central Europeo estaba prestando dinero a los Bancos a un 1%.*

*El Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas y otros miembros del gobierno, en numerosas intervenciones públicas y ante el propio Parlamento, han mantenido que el tipo de interés aplicable se situaría en torno al 5%.*

*Con esta información transmitida en todo momento por el Gobierno, los Plenos de los Ayuntamientos aprobaron los Planes de Ajuste, acompañados de los cuadros de amortización de deuda y remitidos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su valoración definitiva, siendo siempre este valor de referencia aplicable al cálculo del tipo de interés.*

*El Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas aseguró en sede parlamentaria que el tipo de interés tendría carácter beneficioso para las entidades locales. El Ministro de Economía y*





AYUNTAMIENTO PILOÑA  
Cl Covadonga, 9  
33530 INFIESTO (Piloña)  
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013  
Fax: 985 711 144  
www.ayto-pilona.es

*Competitividad aseguró durante la convalidación del Real Decreto 7/2012 de creación del Fondo de Financiación (29 de marzo de 2012) que “el tipo de interés se colocará por debajo del 5%”.*

*Sin embargo, el BOE de martes 17 de abril de 2012 publica la Orden PRE/773/2012, sobre el Acuerdo de la Comisión Delegada de Asuntos Económicos del día 1 de marzo, en cuyo apartado séptimo se aclara por primera vez el aspecto relativo al tipo de interés, que será equivalente al coste de financiación del tesoro público al plazo de 10 años más un margen máximo de 115 básicos más otro margen máximo de intermediación de 30 puntos básicos.*

*El 16 de mayo, mediante Nota Informativa, el Ministerio de Hacienda comunica que “el tipo de interés aplicable será del 5,939%, correspondiendo al primer trimestre del período de amortización o primer período de interés. Este tipo de interés se revisará trimestralmente en cada fecha de pago, conforme a las cláusulas que, en esta materia, se contengan en aquellos contratos, y se comunicará a los prestatarios al inicio de cada periodo de interés.”*

*Desde las entidades locales y las organizaciones que las representan se está mostrando una profunda preocupación por el interés que de inicio se aplicará a la firma de las operaciones de endeudamiento con las entidades financieras, muy alejado de los compromisos del Gobierno y de los cálculos que hicieron en la presentación de los Planes de Ajuste.*

*Este incremento de casi 1 punto del tipo de interés se va a traducir, de hecho, en que muchos ayuntamientos van a tener problemas añadidos y no previstos inicialmente para afrontar en los próximos años la amortización de la deuda, y que la aplicación de los Planes de Ajuste esté ya, antes de empezar a ejecutarse, seriamente comprometida por las condiciones que el Gobierno ha establecido para los créditos.*

*Estas condiciones pondrán en jaque la subsistencia de muchos Gobiernos Locales que en estos tiempos de grave crisis económica ven reducidos sus ingresos y sin embargo deben aumentar el gasto social, ejerciendo de forma responsable el mantenimiento de la prestación de los servicios a los ciudadanos y ciudadanas que peor lo están pasando.*

*Por todo ello, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Piloña presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes **ACUERDOS**:*

- *Solicitar al Gobierno de España a que establezca un tipo de interés que sea el adecuado a los tipos de interés a los que se está financiando el Estado en la actualidad, que este tipo de interés sea fijo y que no supere el 5% previsto inicialmente por el Gobierno.*
- *Solicitar que se arbitren nuevos plazos para aquellos Ayuntamientos cuyos Planes de Ajuste fueron rechazados por el Gobierno o que en su momento no pudieron presentarlos.*
- *Informar de estos acuerdos al Presidente del Gobierno, al Ministro de Economía y Competitividad, al Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas y a los Grupos Políticos con representación en el Congreso de los Diputados.”*

Tiene la palabra el portavoz de FORO: Únicamente decir que, bueno, que los bancos están dando dinero al 1%, no vemos bien tampoco desde FORO que se estén cobrando a los Ayuntamientos los préstamos al 5.939% (¿me parece que es, no?). Estamos de acuerdo en que, si es posible, nos rebajen la tasa ésa a debajo de un 5% que era lo que había prometido en su día el Gobierno. ¿Si tienes algo más que decir tú?



AYUNTAMIENTO PILOÑA  
Cl Covadonga, 9  
33530 INFIESTO (Piloña)  
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013  
Fax: 985 711 144  
www.ayto-pilona.es

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Municipal Socialista:

No, yo creo que casi lo explicaste bien... Poco más podemos decir. Cuando se planteó el Plan de pago a Proveedores siempre se apuntó que los intereses por parte del Gobierno serían por debajo del 5%, al final yo creo que, más que un Decreto de Pago a Proveedores, es un Decreto de beneficios para la Banca. La Banca está recibiendo ahora el dinero al 1% y nos lo están prestando al 6% y yo creo que es injusto que en estos tiempos en los que estamos obliguen a los Ayuntamientos a concertar un crédito por un interés que no saben cuál va a ser y que, al final, va a ser casi un 6% y, por eso, queremos presentar esta Moción.

Tiene la palabra la portavoz del Grupo Popular:

Bien, nuestro Grupo, aún estando de acuerdo con el fondo de la cuestión, estimamos que esta propuesta excede del ámbito competencial de este Pleno. Es decir, pensamos que desde la FEMP, a lo mejor, bien pudieran plantearse estas cuestiones y no desde cada Ayuntamiento particular. Por lo tanto, aún estando de acuerdo –como no podía ser menos-, de que el dinero se preste en las condiciones más ventajosas posibles, por estimar que excede de nuestra competencia, vamos a abstenernos en este punto.

Tiene la palabra el portavoz de IU:

Yo estoy de acuerdo que no se tiene que presentar en un Pleno esa subida de impuestos tanto directos como indirectos y suministros básicos y esa propuesta de ese rescate financiero, bancario lo vamos a pagar todos... De todas maneras, también estoy de acuerdo en que parte parece que \*\*\*\*\* la opción va a ser que plantean.

Pide la palabra el portavoz del PSOE:

Yo quería decir una cosa: Yo no sé si excede de nuestra competencia. Lo que tengo claro es que tenemos que pagar las deudas, por lo tanto, yo creo que no excede de nuestra competencia pedir que se rebajen. Creo que no excede de nuestra competencia pedir que se rebajen.

Toma la palabra la Alcaldesa:

Bien es cierto también que si el Gobierno Nacional, en vez de dar los préstamos a los bancos, ese dinero lo hubiera transferido a los Ayuntamientos, no tendríamos que subir esos intereses de las tasas para pagar ese crédito.

Terminado el debate, por la Sra. Alcaldesa se somete a votación este punto que es aprobado con ocho votos a favor (6 votos del Grupo Municipal Socialista, 1 de FORO ASTURIAS y 1 de IU) y cinco abstenciones (5 votos del Grupo Municipal del PP).

**PUNTO UNDÉCIMO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA SOLICITAR QUE SE GIRE EL IBI A LOS INMUEBLES REGISTRADOS A NOMBRE DE LA IGLESIA CATÓLICA Y OTRAS CONFESIONES RELIGIOSAS.**

*“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PRÓXIMO PLENO ORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO DE PILOÑA, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, PARA SOLICITAR QUE SE GIRE EL IBI A LOS INMUEBLES REGISTRADOS A NOMBRE DE LA IGLESIA CATÓLICA Y DE OTRAS CONFESIONES RELIGIOSAS CUYO DESTINO NO ESTÉ VINCULADO AL CULTO, ASÍ COMO PARA QUE SE PRESENTE UNA LEY DE LIBERTAD*



AYUNTAMIENTO PILOÑA  
Cl Covadonga, 9  
33530 INFIESTO (Piloña)  
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013  
Fax: 985 711 144  
www.ayto-pilona.es

*DE CONCIENCIA Y RELIGIOSA Y UNA REVISIÓN DE LOS ACUERDOS DEL REINO DE ESPAÑA  
CON LA SANTA SEDE*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*La fiscalidad debe ser el mayor instrumento de redistribución económica y social de los poderes públicos y es la manera más directa para que éstos puedan ejercer la solidaridad, contribuyendo a la cohesión social y a la prestación de servicios públicos a sus vecinos. La regla básica de un sistema fiscal justo es que todos ciudadanos e instituciones deben contribuir al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica.*

*Necesitamos un sistema fiscal más progresivo, redistributivo y que genere recursos suficientes para prestar y sostener los servicios públicos fundamentales que demandan los ciudadanos.*

*Especialmente en la actual situación de crisis económica que está afectando a nuestro país y que cada vez sufren mayor número de ciudadanos, las instituciones públicas deben de contar con mayores recursos para poder atender a los que peor lo están pasando, los ayuntamientos como administración más cercana a los ciudadanos y que mejor conoce la realidad de sus vecinos son los que están en mejores condiciones de hacer este trabajo indispensable para el mantenimiento de la cohesión social.*

*En el actual escenario de crisis económica, en los que la bajada de ingresos, el control del déficit y las deudas contraídas por los ayuntamientos hacen indispensable la revisión urgente de la fiscalidad municipal y para que la elevación de la presión fiscal no redunde de forma desigual en unos vecinos y entidades sobre otros, se hace imprescindible restringir al máximo la aplicación de exenciones y bonificaciones.*

*El reciente RDL 20, de 30 de diciembre de 2011, de “medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público”, es fruto de la política contradictoria de subida de impuestos que está promoviendo el Gobierno del PP. En dicho Decreto se insta a las Corporaciones Locales a una subida del IBI entre el 4% y el 10%, obligando así a incrementar la presión fiscal sobre los ciudadanos e instituciones.*

*La Iglesia Católica está exenta de tributar por el IBI (Impuesto de Bienes Inmuebles) a raíz de los Acuerdos vigentes del Reino de España con la Santa Sede (1979) -conocidos como Concordato-. Las confesiones judía, protestante y musulmana también lo están a través de los respectivos Acuerdos de Cooperación (1992). Estos beneficios fiscales están a su vez recogidos en la vigente Ley de Haciendas Locales (Ley 7/1985, art. 258 y Real Decreto Legislativo 2/2004, art 62.1c). Así, disfrutaban de exenciones totales o permanentes: templos y lugares de culto, dependencias o edificios anejos destinados a la actividad pastoral o asistencia religiosa, locales destinados a oficinas, casas y conventos de órdenes y congregaciones religiosas.*

*Esta exención legal, que debe ser revisada, sólo está referida a las finalidades vinculadas al culto, sin embargo en las décadas precedentes se ha realizado una aplicación extensiva de esta exención, de forma que ha alcanzado a bienes inmuebles no estipulados por la ley vigente: pisos, plazas de garaje, lonjas,... no vinculados al culto. Este beneficio fiscal se ha extendido incluso a la exención del pago de las tasas municipales establecidas por los ayuntamientos.*



AYUNTAMIENTO PILOÑA  
CI Covadonga, 9  
33530 INFIESTO (Piloña)  
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013  
Fax: 985 711 144  
www.ayto-pilona.es

***Ante esta realidad, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Piloña. considera que no es admisible que frente al esfuerzo solidario exigido a todos los ciudadanos, haya confesiones religiosas que sigan disfrutando de beneficios especiales, por todo ello presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes ACUERDOS:***

### **MOCIÓN**

- *Realizar un censo municipal de los inmuebles rústicos y urbanos que están registrados a nombre de la Iglesia Católica y de otras confesiones religiosas con el objeto de proceder a la actualización posterior del Padrón de Bienes Inmuebles para poder así girar el IBI a todos aquellos bienes inmuebles cuyo destino no esté vinculado al culto.*
- *Instar al Gobierno de España a presentar una Ley de Libertad de Conciencia y Religiosa que determinará modificaciones, entre otras, de la Ley de Haciendas Locales, de la Ley de Mecenazgo y Fundaciones y una revisión de los Acuerdos del Reino de España con la Santa Sede, vigentes desde 1979.*
- *Dar traslado al Congreso de los Diputados y al Gobierno de España estos acuerdos.”*

La Sra. Alcaldesa refiere lo siguiente: Aquí hay un error porque habíamos acordado en la Comisión Informativa que constara exactamente, a propuesta de Camilo, a los inmuebles registrados a nombre de la Iglesia Católica o cualquier otra confesión religiosa.

Toma la palabra el portavoz del PSOE:

No entiendo algunas cuestiones pero bueno ... Lo que se trata es de que si tenemos que arrimar el hombro y contribuir todos, contribuyamos todos. No haya algunas Asociaciones o, como se les quiera llamar, que tienen bastantes propiedades, tienen muchos bienes y no contribuyan a pagar sus impuestos. Todo ello, posiblemente, contribuyera al bienestar de todos. Entonces, no voy a extenderme en leer la Exposición de Motivos, pero lo que se trata fundamentalmente es de que todas aquellas confesiones paguen por sus bienes que no son dedicados al culto, por todos aquellos inmuebles o propiedades que no son dedicadas al culto, que es lo que dice la Ley que está exento del Impuesto de Bienes Inmuebles. No las fincas, ni las viviendas, ni los demás locales que tienen alquilados y están sacando unos beneficios y no contribuyen al bienestar de la sociedad con el pago de sus impuestos.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a Dña. Teresa González Torrado, Portavoz del Grupo Municipal Popular.

Gracias Sra. Alcaldesa. Nosotros ya votamos en contra en la Comisión Informativa de esta Moción porque, desde nuestro Grupo, queremos expresar nuestro más profundo rechazo a la Moción que ustedes presentan, no sólo por entender que está fuera de lugar en un Pleno municipal (porque ya sé que me va a decir que no está fuera de lugar ¡claro que no!) porque es incurrir en la demagogia y en el oportunismo político. Yo no le encuentro otro fundamento. Además pienso otra cosa y es que el día que el Estado se haga cargo de todas las necesidades y de todas las penurias de las que se hace cargo la Iglesia Católica, ese día, a lo mejor, podrán empezar a hablar ustedes y su partido de gravar a la Iglesia con más impuestos. Entre tanto, y yo no sé si lo saben, porque a lo mejor no lo saben, la Iglesia está realizando una labor social encomiable, una labor que ustedes como responsables políticos, deberían conocer.



AYUNTAMIENTO PILOÑA  
Cl Covadonga, 9  
33530 INFIESTO (Piloña)  
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013  
Fax: 985 711 144  
www.ayto-pilona.es

Extendiéndome un poco más, quiero señalar una cosa que me llamó, bueno, alguna cosina que me llamó la atención de la Moción. Empieza la Exposición de Motivos señalando que *“La fiscalidad es el mayor instrumento de redistribución económica y social de los poderes públicos y es la manera más directa de ejercer la solidaridad”*. Pues bien, los hechos nos demuestran precisamente que la manera más directa de ejercer la solidaridad es proveyendo de los recursos indispensables a quien lo necesita.

.... Es decir, el Grupo Municipal del PSOE que gobierna aquí, que no tiene actualizado el inventario de los bienes propios municipales, porque en el punto primero del Pleno, el punto segundo, perdón, acabamos de incluir dos fincas, es el que obedeciendo ciegamente los dictados de su partido se ofrece a realizar un censo de los bienes de la Iglesia para cobrarles el IBI, y no sólo eso, sino que además se preocupa de instar al Gobierno de España a presentar una Ley de Libertad de Conciencia y Religiosa para revisar los acuerdos entre España y la Santa Sede. Pues bien, yo no se si sabrán que esos acuerdos así como otros celebrados con diversas confesiones ya han sido objeto de reiterados pronunciamientos por parte del Tribunal Constitucional, y no se ha encontrado ninguna cláusula contraria a la Constitución que justifique esa revisión que proponen. Todo lo cual deja de manifiesto la falta de consistencia y de fundamento de la Moción, que yo sigo pensando que tan sólo está guiada por un oportunismo político, por eso vamos a votar en contra.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra al Portavoz de FORO ASTURIAS.

La inmensa actividad caritativa y asistencial de las instituciones de la Iglesia Católica es consecuencia directa de su compromiso con la sociedad y con los más necesitados. Los 4.459 centros asistenciales de la Iglesia en España, con un total de 2.764.719 personas asistidas, son la expresión más visible de la ONG Cáritas Diocesana, dependiente de la Conferencia Episcopal Española. Según señalan organizaciones como Manos Unidas y Cáritas, a pesar de la actual situación de crisis, la colaboración generosa de la sociedad sigue aumentando. En cada Concejo, en Asturias y en España, existen muchos más asuntos importantes, y de primera necesidad, que sean objeto de tratar, de debatir, y de proponer soluciones, como puede ser el paro, y consideramos totalmente extemporáneo y fuera de lugar, el intento de gravar de manera injusta, con rencor, una Institución que presta mucho más servicio a la sociedad que lo que recibe. Además, el Grupo propone evidencia absoluta parte de conocimiento de la legislación española, de los modos en que se deben de modificar o derogar estos acuerdos o concordatos. Pero lo más preocupante es la insolidaridad que muestran presentando esta Moción porque si pretenden revocar la exención del IBI y las fuentes de financiación de la Iglesia Católica a través del pago voluntario de los españoles en su declaración del IRPF, esto es, a sólo aquellos que tengan obligación de declarar, es decir, los que tienen ingresos medios y altos, la consecuencia primera es que muchas personas y familias podrán perder la importante labor tanto asistencial como educativa que, de forma gratuita, reciben. El PSOE nunca quiere recortar o hacer recortes en materia social.

Esta Moción es un recorte en toda regla pero no a la Iglesia Católica sino a los ciudadanos, por lo que FORO va a votar en contra de esta Moción.

Gracias Javier. Tiene la palabra el portavoz de IU.

Bien, como sabéis, IU planteó esta Moción. Pero, consultada la Moción, me daba libertad absoluta para votar en contra o abstenerme. Y voy a optar por la abstención precisamente por lo que habéis dicho alguno de mis compañeros, por la labor social fundamental. La Iglesia, hoy día, no la veo yo tampoco como una Asociación ni mucho menos. Creo que lo que sobra aquí es que están pagando... pero hay una labor social de Cáritas y otras Asociaciones afines que, por desgracia, es muy demandada. Y además es un auténtico freno a esa deducción de prestación por incapacidades que se está pagando



AYUNTAMIENTO PILOÑA  
Cl Covadonga, 9  
33530 INFIESTO (Piloña)  
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013  
Fax: 985 711 144  
www.ayto-pilona.es

solamente un 60% o un 75% de la base de cotización, cuando debería ser un 100 %, porque una persona que está enferma no puede trabajar evidentemente. No medicamentos, alimentación específica, etc...

Entonces, valorando los dos términos, voy a abstenerme.

La Alcaldesa cede la palabra al portavoz del PSOE.

Nosotros, el PSOE, no tiene nada que objetar a aquellas aportaciones voluntarias que se hacen a la Iglesia ni ninguna de esas cosas. Pero lo que pedimos es que tenga un tratamiento fiscal como todas las demás Organizaciones que hacen trabajo social. Todas las Organizaciones que hacen trabajo social pagan el IBI por sus inmuebles, por los inmuebles de los que son propietarios y no pedimos que se pague el IBI por la Iglesia. Pedimos que se pague por los pisos que hay alquilados, por las fincas que hay alquiladas y por todas esas cosas. En cuanto al tema de Cáritas, la aportación que hace la Iglesia a Cáritas es en torno al 10%, el resto se financia en la x de la Declaración de la Renta y de las aportaciones voluntarias. Y no estamos en contra de que Cáritas haga lo que hace, todo lo contrario, sino simplemente en que tenga el mismo trato que todas las demás Asociaciones, Organizaciones ... que hacen trabajos.

Terminado el debate, por la Sra. Alcaldesa se somete a votación este punto que es aprobado, por el voto de calidad de la Alcaldesa, con seis votos a favor (6 votos del Grupo Municipal Socialista), seis en contra (5 votos del Grupo Municipal del PP y 1 de FORO ASTURIAS) y una abstención (de IU).

**PUNTO DUODÉCIMO.- MOCIÓN DEL GRUPO M. SOCIALISTA Y DEL GRUPO MUNICIPAL DE FORO SOLICITANDO EL APOYO A LA MOCIÓN PRESENTADA POR ACOM ESPAÑA POR EL FUTURO DE LAS COMARCAS MINERAS.**

*“MOCION QUE PRESENTAN EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y EL GRUPO MUNICIPAL DE FORO PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DIA DEL PROXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PILOÑA, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SOLICITANDO EL APOYO A LA MOCIÓN PRESENTADA POR ACOM ESPAÑA.*

**MOCION ACOM ESPAÑA POR EL FUTURO DE LAS COMARCAS MINERAS  
EXPOSICION DE MOTIVOS**

*Que las comarcas mineras españolas vienen experimentando desde hace décadas un paulatino declive social, laboral y económico como consecuencia del ajuste sufrido en este tiempo por el sector del carbón; un deterioro entre cuyos efectos más evidentes destacan una acusada pérdida de población, el deterioro del mercado laboral y un debilitamiento generalizado de la actividad económica.*

*Que los esfuerzos inversores realizados en las comarcas mineras para mejorar sus infraestructuras, su tejido empresarial y su entorno medioambiental, seriamente castigado por la actividad extractiva, han permitido abrir importantes expectativas de futuro en estos territorios, pero sin haber llegado a completar un proceso de regeneración y reactivación capaz de servir de alternativa a la actividad minera aún existente.*

*Que los 7.000 empleos directos y más de 14.000 indirectos e inducidos que en la actualidad dependen del sector carbonero en España son esenciales para preservar la cohesión social y la actividad económica de las comarcas mineras.*

*La situación actual del sector del carbón atraviesa un momento complejo, condicionado al cumplimiento del Real Decreto de Garantía de suministro y a la Decisión Europea 787/2010 del 10 de Diciembre que*



AYUNTAMIENTO PILOÑA  
Cl Covadonga, 9  
33530 INFIESTO (Piloña)  
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013  
Fax: 985 711 144  
www.ayto-pilona.es

*condiciona las ayudas a la producción al cierre de las explotaciones mineras con fecha 2018, creando en este momento una gran incertidumbre de futuro tanto para las empresas mineras como para los municipios mineros.*

*Situación que se agrava en gran medida después de la decisión tomada por el Gobierno de España el 30 de Diciembre de 2011 cuando el Consejo de Ministros aprueba el Real Decreto- Ley de medidas urgentes de orden económico y social y de corrección del déficit público apareciendo en las medidas de reducción del gasto “la eliminación de la financiación de Infraestructuras en compensación del cese de la actividad minera del carbón”,*

*Los Presupuestos generales del Estado, actualmente en trámite parlamentario, suponen condenar al olvido a las Cuencas Mineras de este país, que ya de por si castigadas por los efectos de la crisis, se verán abocadas a sufrir unos recorte globales del mas de 60% que afectan al mantenimiento del sector minero (63% de recorte en las ayudas a la explotación minera), como al futuro de las Comarcas (64% de recorte en infraestructuras, ayudas empresariales y formación).*

*Por todo ello el Ayuntamiento de Piloña*

#### **ACUERDA**

- 1. Instar al Gobierno de España al cumplimiento integro de los compromisos adquiridos y firmados en el Plan 1998-2005 de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras y del Plan Nacional de Reserva Estratégica del Carbón 2006/2012 y nuevo modelo de desarrollo integral y sostenible de las comarcas mineras, en todos sus parámetros de ayudas: producciones, empleo, recolocaciones y reactivación en sus diferentes parámetros: proyectos empresariales, proyectos de infraestructuras y formación.*
- 2. Solicitar un nuevo Plan Nacional de Reserva Estratégica del carbón 2013/2018 negociado con los sindicatos mineros y la Patronal del sector.*
- 3. Instar a los Gobiernos autonómicos de Galicia, Andalucía, Aragón, Asturias, Castilla-La Mancha y Castilla-León para que los Senadores y Diputados de sus partidos defiendan los intereses de la Comarcas Mineras, apoyando en el Senado y en el Congreso las enmiendas que modifican los PGE, concretamente las que hacen referencia a los presupuestos del IRCM.*
- 4. Realizar las gestiones a su alcance ante el Gobierno de la Nación con la finalidad de lograr el mantenimiento del régimen de ayudas actualmente en vigor.*
- 5. Instar al Gobierno de España, al Congreso de los Diputados y al Senado a que defiendan ante la CE el mantenimiento de un régimen de ayudas al carbón que asegure la continuidad de un sector minero como eje vertebral que aún es para numerosos territorios desde un punto de vista económico y social.*
- 6. Remitir este acuerdo al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio del Gobierno de España y a las Presidencias de las Comunidades Autónomas de Galicia, Andalucía, Aragón, Asturias, Castilla-La Mancha y Castilla-León*
- 7. Trasladar a las organizaciones sindicales nuestro apoyo en sus planteamientos en defensa del mantenimiento del sector.”*



AYUNTAMIENTO PILOÑA  
Cl Covadonga, 9  
33530 INFIESTO (Piloña)  
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013  
Fax: 985 711 144  
www.ayto-pilona.es

Tiene la palabra el portavoz del PSOE: No sé si leerlos todo esto que me imagino que ya habréis leído... Dada la situación en la que se encuentran las Comarcas Mineras en este momento, de pauta de perspectiva de futuro, entendemos que el carbón es una fuente energética, una fuente energética propia y que no debíamos de abandonar. Por lo tanto, por eso, presentamos esta Moción de apoyo a ACOM para que se siga manteniendo la extracción de carbón en las Comarcas Mineras.

Tiene la palabra la portavoz del PP:

Gracias, un inciso: En buena parte, nosotros estamos de acuerdo con que se debata y se suscriba un Nuevo Plan Nacional de Reserva Energética del Carbón 2013/2018, que es uno de los apartados de la Moción, y, en ese marco, que se negocie un régimen de ayudas con el Gobierno de la Nación, los sindicatos mineros y la patronal.

Si la Moción se ciñera a eso, tendría todo nuestro respaldo, como lo obtuvo la presentada hace unos meses sobre los Fondos Mineros -no sé si recordarán-. Pero ocurre que la Exposición de Motivos, interesadamente se omiten una serie de datos, como si la situación de la minería fuera consecuencia del Real Decreto de 30 de diciembre de 2011, cuando todos sabemos que no es así. Se omiten los recortes llevados a cabo en la legislatura socialista, se omiten todos los incumplimientos que dejaron sin ejecutar las partidas vinculadas a los Planes de la Minería 2006/2012 y se omiten también las falsas promesas del expresidente del Gobierno, Sr. Rodríguez Zapatero – no sé si recordarán-, cuando en septiembre del 2009 en Rodiezmo, se comprometió ante los máximos dirigentes del SOMA y del PSOE a defender bajo su turno de Presidente del Consejo de la Unión Europea, en el primer semestre del 2010, la defensa del carbón más allá del 2020. No sólo no se contempló esta medida en la agenda, sino que para más escarnio, en el segundo semestre del 2010, fue presentada por el Comisario de la Competencia, Sr. Almunia, la propuesta de cierre para toda la minería subvencionada para el año 2014.

Estos y otros datos se omiten en la Moción, sencillamente porque quien la propone, ustedes, no les interesa darlos a conocer y, como veo, nada más que se mueven meramente por intereses de beneficios de partido más que por el interés general del ciudadano, de los ciudadanos, nuestro Grupo no les va a seguir el juego y se va a abstener. No vamos a votar en contra, pero nos vamos a abstener.

Tiene la palabra el portavoz de FORO.

Nosotros apoyamos la Moción del Grupo Socialista porque vemos que todo aquello que estaba formado por los Fondos Mineros en los años 1998 y 2005 y 2006 y 2012 creemos que se deben cumplir básicamente porque afecta a todas las obras empezadas por esta zona, entre ellas, está la Carretera a Campo de Caso, que no se sabe si se realizarán o no se realizarán. Nada más, apoyar que se cumpla lo pactado.

Tiene la palabra el portavoz de IU.

Yo creo que garantizar el estado presupuestario a un Nuevo Plan del Carbón manteniendo el empleo, eso es totalmente de recibo en Asturias por la cantidad de empleo que genera en Asturias tanto directos como indirectos, bien es verdad que indirectos cada vez menos. Entonces, instar al Gobierno a impulsar fuerzas políticas y públicas para un consenso para llegar a un nuevo Plan del Carbón más allá del 2018, yo, el modelo lo veo utópico pero voy a votarlo, por supuesto.

Después de catorce años, efectivamente, Javier, catorce años, con zonas de carbón no hubo una reindustrialización válida, o medianamente decente, para todas estas zonas mineras cuando había dinero y medios para ello. Pero, bueno, de todas maneras, yo me solidarizo profundamente porque soy hijo, nieto y bisnieto de mineros.

Tiene la palabra del portavoz del Grupo Socialista.

Me gusta mucho lo que estamos al dictado de ACOM. Esta Moción viene de ACOM España y FEMP (Federación Española de Municipios y Provincias) y hasta donde yo sé, la Federación Española de





AYUNTAMIENTO PILOÑA  
Cl Covadonga, 9  
33530 INFIESTO (Piloña)  
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013  
Fax: 985 711 144  
www.ayto-pilona.es

Municipios y Provincias la mayoría es del PP, por lo tanto, me cuesta. Pero recogemos literal la Moción de apoyo a éstos, por lo tanto, aún creyendo que tenemos toda la razón porque, primero, se incumple un acuerdo, el Gobierno incumple un acuerdo que llegaba del 2006 a 2012 y, segundo, yo entiendo que el carbón es un elemento estratégico, es una fuente de energía y, bueno, pues, podemos prescindir de ello y quedar al amparo de lo que nos puedan traer desde el exterior, en todos los casos, y quedamos sin la única fuente de energía propia que tiene el país. Por lo tanto, simplemente por eso. Ya no porque esté aquí la FEMP (la Federación Española de Municipios y Provincias).

Interviene la portavoz del PP:

Quería aclararle algo, quería aclararle algo, que nosotros no vamos a votar en contra, me parece muy bien.

Interviene, de nuevo, el portavoz del Grupo Socialista.

Es que dais a entender que es nuestra, nosotros la recogemos y la apoyamos, no es nuestra, es de ACOM España y de la Federación Española de Municipios y Provincias.

Terminado el debate, por la Sra. Alcaldesa se somete a votación este punto que es aprobado, con ocho votos a favor (6 votos del Grupo Municipal Socialista, 1 de IU y 1 FORO ASTURIAS) y cinco abstenciones (5 votos del Grupo Municipal del PP).

**PUNTO DECIMOTERCERO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CON MOTIVO DEL ANUNCIO DEL GOBIERNO DE ESPAÑA DE REFORMAR LA LEY 2/2010 DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA E INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO.**

***“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE PILOÑA CON MOTIVO DEL ANUNCIO DEL GOBIERNO DE ESPAÑA DE REFORMAR LA LEY 2/2010 DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA E INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO***

*En Infiesto a 13 de Julio de 2012*

*De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Piloña desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN:*

*Ante la intención manifiesta del actual Gobierno de España de reformar la Ley 2/2010 Salud Sexual y Reproductiva e Interrupción Voluntaria del Embarazo, en términos claramente restrictivos y de eliminación de derechos, más de 140 organizaciones de mujeres de España y Asturias, colectivos en defensa de la sanidad y entidades sociales, se han unido bajo el manifiesto “Decidir nos hace libres” que apuesta claramente por el derecho de las mujeres a decidir libremente sobre la interrupción de su embarazo como parte fundamental de los Derechos Humanos de las Mujeres, porque el ejercicio de este derecho no puede ser regulado por el Código Penal.*

*El Gobierno del PP ha optado por aplicar su política ideológica más conservadora, recortando los derechos de las mujeres. Una pérdida de derechos que supondría un riesgo para la salud y la vida de las mujeres, omitiendo la obligación del Estado de acuerdo a la normativa europea e internacional, de refrendar la protección y seguridad jurídica en materia de derechos sexuales y reproductivos.*

*El derecho a decidir de las mujeres sobre sus cuerpos y sus vidas está enfrentado con el prototipo de feminidad que discrimina a las mujeres y que pretende imponer el Gobierno con esta anunciada reforma.*



AYUNTAMIENTO PILOÑA  
CI Covadonga, 9  
33530 INFIESTO (Piloña)  
Principado de Asturias

*Con esta moción seguimos las recientes recomendaciones que Naciones Unidas ha realizado a España, con ocasión de la revisión del cumplimiento del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), donde reconoce los derechos al trabajo, educación, seguridad social y el derecho a garantizar el más alto nivel posible de salud, incluyendo la salud mental, sexual y reproductiva, sin discriminación alguna. En ellas Naciones Unidas recomienda a nuestro Estado/España garantizar la plena aplicación de la Ley Orgánica 2/2010 de 3 de marzo de 2010 en todo el territorio nacional y la adopción de un procedimiento básico común a todas las comunidades para garantizar un acceso equitativo a la interrupción voluntaria del embarazo; para asegurar que el ejercicio de la objeción de conciencia por parte de médicos y de otros miembros del personal sanitario, no constituya un obstáculo para las mujeres que quieran poner fin a un embarazo.*

*Por todo ello, este Ayuntamiento de Piloña aprueba la siguiente moción y dará traslado de ella al Gobierno de la Nación:*

*Este Ayuntamiento se une al manifiesto “Decidir nos hace libres” elaborado por la Plataforma Estatal en Defensa de los Derechos Sexuales y Reproductivos que agrupa a más de 140 organizaciones sociales y de mujeres. Y promoverá activamente, a través de los medios de comunicación locales y con actividades, su difusión.*

*Exige al Gobierno de la Nación el mantenimiento de la ley 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, así como la garantía de que las mujeres puedan ejercer su derecho a la interrupción voluntaria del embarazo.”*

Tiene la palabra Laura Gutiérrez Naredo, Concejala DE Cultura, Mujer, Juventud y Bienestar Social:

Gracias Alcaldesa. Pues bien, ante la intención manifiesta del actual Gobierno de España de reformar la Ley 2/2010 de salud sexual y reproductiva e interrupción voluntaria del embarazo, que nosotros claramente, consideramos restrictivos y de eliminación de derechos, hay más de 140 Organizaciones de Mujeres de España y en Asturias, colectivos en defensa de la sanidad e igualdades sociales que se han unido al Común Manifiesto que se llama “Decidir nos hace libres” que apuesta claramente por el derecho de las mujeres a decidir libremente sobre la interrupción voluntaria de su embarazo como parte fundamental de los Derechos Humanos de las mujeres.

Consideramos que el Ayuntamiento de Piloña debe sumarse a este Manifiesto, manifestar su apoyo porque consideramos que parece ser nuestro Ministro de Justicia añora una época que yo consideraba ya pasada y pese a que no dice claramente qué cambios va a hacer dentro de la Ley, sí nos da pequeños esbozos, por ejemplo, sin ir más lejos esta semana nos explicó que aquellos supuestos que se recogían en la Ley de 1985, el supuesto de aborto por malformación del feto, pues, no está de acuerdo con ello.

Es contradictorio que, a la par que recorta la Ley de Dependencia y la Sanidad Pública, llevando a cabo el copago, que son los servicios que realmente van a proteger a estos fetos que vengan con malformaciones lo que, en un futuro, serán grandes dependientes y recortemos a los dependientes. Nos preocupamos, no nos preocupamos de los derechos de las personas que estamos vivas pero nos preocupamos de las personas que aún no han nacido. Parece ser que éste es el sistema de este Gobierno de recortes que ya no son sólo recortes económicos sino recortes de derechos y de libertades, ejemplo de ello tenemos la modificación de la Ley de salud sexual y reproductiva e interrupción voluntaria del embarazo, que considero es un grave ataque a la libertad de elección de las mujeres, a decidir si continúan adelante con su embarazo. Por ello, este Ayuntamiento queremos que se una al Manifiesto de “Decidir nos hace libres”, elaborado por la Plataforma Estatal de Defensa de los Derechos sexuales y reproductivos que agrupa, como os decía, a más de 140 Organizaciones sociales y de mujeres y promover activamente, a través de los medios de comunicación y actividades, la difusión de este Manifiesto. A la misma vez, exigimos al Gobierno de la Nación el mantenimiento de la Ley 2/2010, la Ley de plazos de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva e interrupción voluntaria del embarazo, así como la garantía de que las



AYUNTAMIENTO PILOÑA  
Cl Covadonga, 9  
33530 INFIESTO (Piloña)  
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013  
Fax: 985 711 144  
www.ayto-pilona.es

mujeres puedan ejercer su derecho a interrupción voluntaria del embarazo sin que se penalice ni se intente criminalizar esta decisión.

Tiene la palabra la portavoz del PP.

Bueno, ya se ve que esta Moción es una Moción de partido. ¿Ésta se la dieron en el partido?

Interviene Laura Gutiérrez Naredo: Creo que cuando aludimos a derechos y libertades que afectan a todos...

Interviene la portavoz del PP: No me estáis contestando pero, de cualquier manera, creo que tengo el turno. Tengo el turno. Yo creo que esta Moción, pues, es también una Moción política. Una Moción política. Yo creo que las competencias del Ayuntamiento no son ésas. No son ésas porque yo creo que los ciudadanos ejercen el derecho de voto para elegir el Gobierno Local, para elegir el Gobierno Central y para elegir el Gobierno Autonómico. De cualquier manera, y en el fondo de la cuestión, nosotros ya votamos en contra en la Comisión Informativa porque estamos en contra de esa Moción. Yo creo que no puede el Partido Socialista del Ayuntamiento exigir el mantenimiento de una Ley que fue aprobada en la anterior legislatura sin el consenso y con la opinión desfavorable de los Órganos consultivos. Yo creo que ese detalle deberían de tenerlo en cuenta.

Yo creo que no se puede mantener una legislación como la vigente desde el julio de 2010, que está pendiente de dos recursos de inconstitucionalidad.

El Gobierno actual, por lo que yo sé, se va a limitar a cumplir su compromiso electoral, porque para eso lo votaron la mayoría de los españoles. Eso es algo tan elemental como respetar la democracia. Por eso, el Gobierno tiene la intención de reformar la Ley del Aborto, y lo hará siguiendo la doctrina del Tribunal Constitucional, inspirándose en la definición que éste da del derecho a la vida.

Efectivamente, se va a sustituir -creo- la Ley de plazos por la Ley de supuestos. Se evitará que las menores de edad puedan abortar sin el consentimiento de sus padres, porque eso es algo que la sociedad requería, es algo que el PP llevaba en su programa y es un compromiso que tiene con los ciudadanos que le dieron la mayoría.

Por lo tanto, nuestro voto, y de los demás, nuestro voto va a ser contrario a la Moción. Y lo que me da mucho pena es que no haya ninguna... que el Partido Socialista no proponga ninguna alternativa que no haya propuesto la Moción que llegó del Gobierno, no haya ninguna alternativa a la Moción.

Tiene la palabra el portavoz de FORO.

Gracias Sra. Alcaldesa. Bueno, yo voy a ser muy escueto. Nosotros votamos en contra en la Comisión. Si decir a Laura que sí nos preocupa desde que una mujer engendra una criatura, un ser vivo, sí nos interesa desde el momento en que nace y de ahí claro, precisamente porque es un ser que está indefenso, está protegido por su madre ... Entendemos que la vida es sagrada para toda persona y desde que está engendrado hasta que nace. Por lo tanto, nosotros vamos a estar en contra de esta Moción.

Tiene la palabra el portavoz de IU.

Bien, a nosotros nos parecen las medidas que se van anunciando, nos parece auténticos recortes sociales, sobre todo, para los débiles, sobre todo para los más necesitados porque los ricos van a abortar a Londres, a Nueva York ... no tienen ningún problema. El problema lo van a tener los pobres. Tener en cuenta que detrás hay, además, un montón de firmas que también hacen estas prácticas y que podemos estar entregando la situación en puestos de trabajo.

Dar nuestro apoyo a esta Moción de utilidad pública.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista.

Bueno, ¿Yo no sé si decir algo? es que Teresa me estás dejando... ¿Yo no sé si tenemos alguna competencia nosotros?. ¡No tenemos competencia ni en el interés que pagamos por el préstamo! Se trata



AYUNTAMIENTO PILOÑA  
CI Covadonga, 9  
33530 INFIESTO (Piloña)  
Principado de Asturias

simplemente de que tenemos una Ley de salud sexual y reproductiva y de interrupción voluntaria del embarazo –vamos a llamarla como vulgarmente la conocemos-, que está al nivel de los países de Europa a los que nos queremos parecer, a los que nos queremos parecer, está a ese nivel. Yo no sé si queremos volver al nacional catolicismo- yo creí que eso ya lo teníamos superado-. Esta Ley no obliga a nadie, simplemente faculta a aquéllos que libremente quieran interrumpir el embarazo lo puedan hacer y no tengan que ir ni a Londres o a la cárcel. Simplemente eso. Se trata de respetar las libertades individuales y colectivas, simplemente. ¡No obliga a nadie!

Y vuestra actitud, la actitud del Grupo Popular, en el Gobierno Popular es recortar todas las libertades individuales y colectivas conseguidas. Si es que las están recortando todas. Esta vez no obligan, simplemente facultan que las personas sean libres... y es lo mínimo que podemos pedir las personas, libertad para poder hacer con nuestras cosas, lo que entendamos más conveniente para nosotros y para nuestra conciencia. ¡Que tenemos conciencia!

Queremos ejercer nuestros derechos libremente de acuerdo con nuestra conciencia, no con la conciencia impuesta por la moral cristiana, musulmana o la que sea, con nuestra conciencia, la conciencia individual. ¡Simplemente es eso lo que pedimos!

Interviene Dña. Laura Gutiérrez Naredo: Soy plenamente consciente de que este tipo de Legislación no tiene nada que ver con el Pleno municipal, pero sí considero que en el Pleno municipal debemos dar voz a todo este tipo de Movimientos que nos lo piden y apoyarles. Por eso, creo que es bueno que tengamos este tipo de Mociones aquí, que vean abiertamente el apoyo que les damos y la lucha que vamos a tener frente a todos aquellos intentos de recortes de derechos y libertades que se están llevando a cabo en este caso respecto a la Moción. Nada más.

Interviene la portavoz del PP:

¡Es que yo no considero que sean recortes sociales! Bueno, yo sé que no les voy a convencer ni ustedes me convencen a mí. Entonces, veo absurdo que sigamos discutiendo, pero bueno que se queden ustedes con la última palabra diciendo que es un recorte social una Ley que está recurrida ante el Tribunal Constitucional, una Ley que permitía abortar a las jóvenes de 16 años sin el consentimiento de los padres, esa parte no tenía respaldo social. Una Ley, a pesar de ser Ley, tiene que tener respaldo social y ustedes saben que eso... Eso es otra cuestión. Ustedes se oponen a una intención. ¿No se dan cuenta de lo que están haciendo, que se están oponiendo a intenciones? No se oponen a una Ley. El día que salga esta Ley, pues a lo mejor podemos opinar, pero esto de momento, es una intención y, por eso, veo que es excesivo que ustedes inviertan esfuerzos en intentar convencer a los demás, en intentar memorizar que si moral cristiana, que si nacional catolicismo ... ¡Hombre!, cosas que no estamos discutiendo y no me gustaría que insinuara cosas extrañas. Nada más.

Terminado el debate, por la Sra. Alcaldesa se somete a votación este punto que es aprobado con siete votos a favor (6 votos del Grupo Municipal Socialista y 1 de IU) y seis en contra (5 votos del Grupo Municipal del PP y 1 voto de FORO).

#### **PUNTO DECIMOCUARTO.- MOCIONES URGENTES.**

La Sra. Alcaldesa pregunta si algún Grupo por razón de urgencia desea someter a consideración del Pleno alguna Moción.

No se presentan.



AYUNTAMIENTO PILOÑA  
Cl Covadonga, 9  
33530 INFIESTO (Piloña)  
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013  
Fax: 985 711 144  
www.ayto-pilona.es

## PARTE DE INFORMACIÓN Y CONTROL

### PUNTO PRIMERO.- DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a la Sra. Secretaria.

Por la Sra. Secretaria se ponen de manifiesto las Resoluciones desde la nº 278 de fecha 25 de mayo de 2012 a la nº 389 de fecha 12 de julio de 2012.

### PUNTO SEGUNDO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

La Sra. Alcaldesa pregunta si alguien tiene algún Ruego o Pregunta.

Tiene la palabra el portavoz de FORO, D. Javier Tamargo Peláez:

Yo quería preguntar el tema de la pista de Pandoles. Está firmada desde el 2 de abril –a través de no sé si fue el Concejal de obras y un Guarda para arreglar y proceder a la reparación de dicha pista- y no se llevó a cabo. Hay un plazo de ocho meses, ¿Está concedida? ¿Qué hay en el tema?

La Sra. Alcaldesa se dirige al Pleno y formula si hay alguna pregunta más.

Tiene la palabra el concejal D. Andrés Rojo del Valle:

Está en conocimiento de la Consejería de Medio Rural, ahora falta la partida presupuesta para realizar la obra.

El portavoz de FORO, D. Javier Tamargo Peláez:

¿Pero está desde el día 2 de diciembre la ejecución de la obra, no? Desde el 2 de abril, 8 meses, estamos en agosto y, de momento, no se hizo nada. Yo pregunto. Yo no digo de quién es la culpa. ¿Lo tiene que hacer el Ayuntamiento, no?

D. Andrés Rojo del Valle: Está solicitada ...

La Sra. Alcaldesa después de preguntar si hay alguna pregunta más, refiere que va a dar respuesta a las preguntas efectuadas en el anterior Pleno -que vosotros os quejáis de que tenéis muchos puntos en el Orden del Día a tratar en las Comisiones Informativas y en el Pleno-, pero también vosotros tratáis bastante número de preguntas – aclaro-.

- 1) Nos habían pedido por escrito el expediente de la venta de madera del Monte Cayón, está aquí. Damos por escrito Resolución de expediente de la venta de madera de Cayón.
  - 2) Nos preguntaban ¿Es cierto que se está sacando documentación de este Ayuntamiento?  
La respuesta es sí.  
¿Qué tipo de documentación y a dónde se lleva?  
Se está trasladando documentación de Intervención. Y a dónde se lleva: es a un local que tenemos habilitado en el edificio de la Obra Pía.
- Siguiendo pregunta: ¿Es cierto que se está destruyendo determinada documentación en las inmediateces de la Piscifactoría?



AYUNTAMIENTO PILOÑA  
CI Covadonga, 9  
33530 INFIESTO (Piloña)  
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013  
Fax: 985 711 144  
www.ayto-pilona.es

Respuesta: En las inmediaciones de la Piscifactoría no se está destruyendo ninguna documentación.

- Siguiendo pregunta: Información sobre las gestiones que se están llevando a cabo por parte del Consistorio para que se celebre el Certamen Coral de la Avellana.  
Como sabéis, este Ayuntamiento está cumpliendo el Plan de Ajuste aprobado por este Pleno, ratificado por el Ministro Montoro, y en dicho Plan habíamos establecido que no había ninguna convocatoria de subvenciones para ninguna entidad. Ni cultural, ni deportiva, ni de ningún tipo porque, evidentemente, no hay dinero para acometerlas.
- Información sobre las indemnizaciones con motivo de las riadas y si se va a reparar la pista de tenis de Sevares. ¿Voy muy rápido?  
En cuanto a los desperfectos de las riadas, se remitieron los pertinentes Informes de los técnicos municipales a la Delegación del Gobierno en los que constaban todos los daños producidos por las lluvias y, entre ellos, constaba la pista de tenis de Sevares. Hasta el momento, la Delegación del Gobierno, no nos ha arreglado la pista de Sevares.
- Siguiendo pregunta: ¿Gestiones que está haciendo el Ayuntamiento para abrir la piscina municipal? ¿Qué gestiones se están haciendo para mantener las actividades del Polideportivo?  
Para abrir la piscina municipal reducimos, como ya sabéis, los horarios de apertura del Polideportivo y, para abrir el Polideportivo, llevamos, trajimos a este Pleno la propuesta de la subida de tasas que los Grupos de la Oposición no nos han aprobado.
- Siguiendo pregunta: Expediente completo de obras, incluida la justificación final de la misma, del parque infantil de La Corredoria.  
El parque infantil de La Corredoria fue hecha y ejecutada por el Principado de Asturias y, por tanto, en este Ayuntamiento no hay ningún expediente de la misma.
- Luego, el portavoz de FORO nos había preguntado, nos había pedido que contestáramos a unas aclaraciones que se metieron por escrito de 12 de julio de 2011. La Interventora da respuesta por escrito a estas doce peticiones.

Por la presente, se hace entrega a D. Francisco Javier Tamargo Peláez, Concejal de este Ilustre Ayuntamiento de Piloña, la documentación relacionada a continuación: En principio, y solicitada por escrito de fecha 12 de julio de 2011, nº registro de entrada 1270, así como que se le informa de los deberes que conlleva el cargo de Concejal, de acuerdo con la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y Departamento, Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1576/1986 de 28 de noviembre.

- Totalidad de ingresos de cualquier naturaleza recaudados en el Ejercicio 2011, según datos de la legislación aprobada mediante Resolución de Alcaldía nº 173 de 13 de marzo de 2008.
- Datos de personal contenidos en la Plantilla de Personal, Relación de Puestos de Trabajo, BOPA nº 138, de 16 de julio de 2012, 2010 – perdón – y Anexo del Personal de Proyecto de Presupuesto de 2012, relación de todas las obligaciones pendientes de



AYUNTAMIENTO PILOÑA  
Cl Covadonga, 9  
33530 INFIESTO (Piloña)  
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013  
Fax: 985 711 144  
www.ayto-pilona.es

pago según datos contables de 24 de julio de 2012, con expresión del año en que lo contrajeron, importe, concepto...

- Y tercero: 12 hojas.

Relación de la deuda o préstamos que tiene el Ayuntamiento con distintas Entidades de Crédito, públicas y privadas, a fecha 10 de junio de 2012, el escrito en que se contestan a las preguntas, 7 bloques; el escrito presentado por el concejal del Grupo municipal de FORO, 2 hojas.

Y, Javier, tienes que firmarme la entrega de esta documentación que ha sido elaborada por Intervención.

Acabo de hacer entrega del documento que nos había pedido uno de los Portavoces de otro Grupo, que había sido elaborado por la Interventora de este Ayuntamiento.

Pregunta: Gastos e ingresos Feria de Abril y Plan de Seguridad.

Se traslada informe de ingresos y gastos de la Feria de Abril. El dispositivo de seguridad fue elaborado por la Policía Local y funcionó perfectamente; ya que no se registró ninguna incidencia grave en el transcurso de la Feria de Abril.

Interviene el portavoz de FORO.  
¿Puedo ver el Plan de Seguridad?

Interviene la Sra. Alcaldesa.  
Sí.

Interviene, como conclusión, la Sra. Alcaldesa.

Quería hacer un ruego a la Oposición: que recapacite sobre el tema de las tasas y de la deuda y la forma de tener viabilidad para este Ayuntamiento. Como los políticos no somos capaces de solventar la situación, tendrán que ser los técnicos los que hagan y resuelvan la situación de este Ayuntamiento. Y, luego, también haría una petición a la portavoz del Partido Popular: en la Comisiones Informativas, en el Pleno, siempre intento debatir porque creo que ésa es nuestra función y que no entiendan que cuando yo digo que es una actitud de pasotismo por parte del Grupo de la Oposición, decir siempre no, que no entiendan que es todo el mundo, para nada me refiero a la Portavoz.

No quiero regañar a nadie, todos somos lo suficientemente ya adultos, lo único que intento es sacar a Piloña adelante. Yo creo que tenemos que implicarnos más – todos – en las reuniones y los temas a debatir y, la Oposición, también no estar de acuerdo con las Propuestas que hace el Equipo de Gobierno, que también – como el Gobierno Nacional está legitimado por las urnas- y aquí, en Piloña, también puede aportar algún tipo de propuestas y no sólo la única respuesta a la Ley es decir no, no, no. Nada más, gracias.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las veintiuna horas y cuarenta minutos, de lo que doy fe.

**LA ALCALDESA**

**LA SECRETARIA**